

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Edicto

La Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, en el rollo 56 de 1981, formado para sustanciar el recurso de revisión interpuesto por doña Dolores Coll Batlle, contra sentencia de 15 de enero de 1977, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en el juicio de menor cuantía seguido por don Francisco Segarra Melores; ha acordado citar y emplazar a doña Carmen y don José María Grau Coll y, en su caso, a sus ignorados herederos o herencia yacente o cuantas personas ostetaren algún derecho o interés para oponerse a la demanda de menor cuantía, unos y otros, a fin de que en el término de cuarenta días puedan comparecer ante esta Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, a sostener lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1982.—El Secretario de la Sala. 1.317-C.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

22.316.—Doña MARIA LUISA GUTIERREZ, Catedrática numeraria de Francés, contra la Resolución del Ministerio de Educación sobre sanción, en expediente disciplinario, así como contra la denegación —por silencio administrativo— del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto en fecha 25-11-1980.—20.093-E.

22.268.—Doña ANA MARIA ESPADA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación de fecha 26-11-1980 y 20-7-1981 sobre denegación a la recurrente a ser incorporada como Profesora auxiliar de Corte y Confección de la Escuela de Artes Aplicadas de Murcia.—20.097-E.

22.320.—Doña CARMEN GARCIA MARTINEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación de fecha 28-4-1981 sobre desestimación a los recurrentes de ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de EGB.—20.096-E.

22.059.—Don ESTEBAN ARGÜELLES GARCIA contra la Resolución presunta, —por silencio administrativo— del recurso de alzada interpuesto con fecha 25-2-1981 ante el excelentísimo señor Ministro de Educación frente al contrato administrativo de colaboración temporal firmado por el recurrente el 12 del mismo mes y año con don David Corbella Barrio en su calidad de Director del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas para la prestación de servicios como Profesor de Educación Física en el Centro de Enseñanzas Integradas de Gijón durante el curso 1980-81.—20.104-E.

22.123.—UNION CONDAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución del Tribunal Económico Adminis-

trativo Central de fecha 20-5-1981 dictado en recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona del día 19-5-1978 referente a liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por importe de pesetas 26.484.274.—20.105-E.

22.135.—Don JUAN JOSE TAILLEVER SOUVIRON contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 21-5-1981 dictada en recurso de alzada interpuesto contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Málaga de fecha 29-5-1980 en el expediente número 403/79 sobre suspensión de procedimiento de apremio. 20.106-E.

22.225.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la Resolución presunta, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno en recurso de alzada interpuesto el 1 de junio último contra la Resolución de dicho Departamento por la que se adjudica la adquisición de 12 magnetófonos profesionales por un importe de 6.848.544 pesetas.—20.107-E.

22.307.—FOPISA PROPIEDAD INMOBILIARIA, S. A. contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 15-7-1981 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona de fecha 10-3-1978 recaída en el expediente número 225/74 de la Sección Primera.—20.108-E.

22.315.—INMOBILIARIA L E M O B E S A, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 20-5-1981 que desestima recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Tribunal Provincial de Vizcaya de 30-4-1980 dictada en expediente de reclamación número 914/79 que desestimó la interpuesta contra liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales número 17.565/79 girada a su cargo por la Abogacía del Estado de la Provincia y ascendente a 16.445.476 pesetas.—20.109-E.

22.321.—Don MANUEL ALVAREZ MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 23-9-1981 que desestima recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Minas de 25-4-1980 por la que se le concede un plazo para solicitar aprovechamiento de aguas mineromedicinales.—20.110-E.

22.325.—HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A. contra las Resoluciones presuntas, por silencio administrativo, del Ministerio de Hacienda dictadas en recursos de reposición interpuestos por escrito de 3-12-1980 contra el acuerdo de 30-9-1980 en expediente R.G. 12.888/80 y R.S. 578/80 y contra el interpuesto con fecha 28-6-1981 contra acuerdo de 20-5-1981 sobre concesión a la Sociedad recurrente entre otros beneficios fiscales la reducción en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales que grave los actos y contratos relativos a la constitución de un empréstito representado por obligaciones simples.—20.111-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edictos

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 130/1981, se sigue expediente de suspensión de pagos de los comerciantes don Manuel Rosales Aranda y don Miguel Rosales Gallardo, ejercientes en Puente Genil, en el que, conforme a lo acordado en Junta de acreedores celebrada en este día, se convoca a todos los acreedores a segunda Junta general prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar el próximo día 5 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para tratar de la nueva propuesta de convenio formulada por dichos suspensos.

Y para que sirva de general conocimiento y citación de los acreedores expido el presente en Aguilar de la Frontera a 14 de enero de 1982.—El Juez, Juan Ramón Berdugo.—El Secretario.—1.515-C.

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 300/1981, se siguen autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores a instancia de don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García Becerra, cónyuges, con domicilio en Puente Genil, José Ariza, s/n número, en los que por auto de fecha 7 de diciembre pasado se les declaró en dicho estado, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose Depositario Administrador de los mismos a don Luis Pozo Rueda, vecino de Puente Genil, en calle José Antonio, número 42, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que penden contra dichos concursados, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y por providencia de este día se ha acordado convocar a todos los acreedores de dichos concursados a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de marzo, a las diez horas; con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de expresada Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presenten después de dicho término, y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno a los concursados, bajo pena

de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al Depositario designado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 25 de enero de 1982.—El Juez, Juan Ramón Berdugo.—El Secretario.—1.516-C.

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 84/81, y promovido por doña Manuela Algaba Zurera, mayor de edad y vecina de esta ciudad, con el beneficio legal de pobreza, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Manuel Palma Aguilar, hijo de José y Francisca, nacido en Aguilar de la Frontera, el día 16 de mayo de 1906, teniendo su último domicilio en dicha ciudad, calle San Cristóbal número 4, desapareciendo el día 30 de septiembre de 1936, durante la pasada guerra civil, y no habiéndose tenido noticias suyas a partir de aquella fecha y se ignora su paradero.

Lo que se hace público para conocimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aguilar de la Frontera a 28 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.602-E. 1.º 19-2-1982

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcazar de San Juan y su partido,

Por el presente edicto, que se expide en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 458/1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Angel Huertas Ortiz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, la siguiente finca:

Tierra del cortijo llamado «Barzosa», del término de Iznatoraf, cuyo terreno da principio su línea en el tranco que llaman del «Peregrín», por bajo del que y loma contigua, hállese un mojón contiguo con sus testigos, cuya línea se prolonga Aguaceba abajo a la Herradura y corral de Bardazosa Cueva de la Almagra, sobre la que hállese otro mojón que marca la prolongación de esta línea al Peñón Desvergonzado, y a la Aguaceba, hasta el prado del Gitado en el que y final de la Cuerda, de la izquierda de la Cañada de la Cierva baja, hállese otro mojón que termina esta línea y marca la de Sur, la que arrancando desde el citado punto sobre la dicha cuerda hasta los riscos que a su final se hallan, junto a las que se encuentran una horma circumbalada y dividida por otra recta que designa la línea de Poniente, la que arrancando desde el citado punto sigue al mojón que se halla en el cerreta que hay a la izquierda del Tranco de la Gabia según se sube, y se prolonga por lo alto de la Cañada de la Cierva Alta, Majada del Carnero, Cuerda que se halla entre dicha majada y el Collado de la Borracha, en donde se encuentra otro mojón y horma y desde esta parte sigue prolongándose esta línea por dicho Collado de la Borracha y al que hay entre éste y la Casilla del Gato, y dejando a éste dentro de la posesión hasta llegar a la Cumbre del Cerro llamado «Roble Hermoso», en cuyo sitio hállese otra horma circumbalada antigua que termina esta línea y toma la del Norte, la que pasa por la loma del Cerro del frente del de Roble

Hermoso, y bajando al Collado de la Tobilla, sigue desde éste, su Cuerda Arriba, en la que hállese otro mojón que deslinda su marcha hasta llegar a las ríscas del antedicho Tranco del Peregrín; que es la parte de Levante, en donde termino el terreno, lindes y mojonera de la expresada finca, hallándose en toda la circunferencia de ella, a más de los mojones citados, otras hormas, majanos y diferentes señales. En su centro hay un término denominado «La Muela», el resto de dicha finca se compone de ríscas y barrancos poblados de monte bajo y algunos pinos carrasqueños con algunas tierras de labor en sus intermedios y un cortijo de 50 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, tierras de don Manuel de la Torre; por el Este y Poniente, tierras de la sierra de las villas mancomunadas de Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Iznatoraf y Sorihuela del Guadalimar, y por el Sur, con la posesión denominada Pagiego. El total de la superficie de la finca es de mil ochocientos cincuenta y cuatro hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo con el número 3.757. Tasada en 20.750.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º El inmueble reseñado sale a pública subasta por la cantidad de quince millones quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que es con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale a esta segunda subasta.

3.º Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito el 10 por 100 efectivo del tipo por que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Alcazar de San Juan a 25 de enero de 1982.—El Juez, José Manuel Suárez.—El Secretario.—1.508-C.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Alicante,

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 58/80, a instancia de don Juan Guerrero García, representado por el Procurador señor Reig, frente a don Juan Catalán Díaz, sobre reclamación de 42.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con sus correspondientes avalúos habiéndose señalado a tal fin el día 16 de abril y hora de las once en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no será admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El tipo de la subasta será el 75 por 100 del precio de su valoración, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No admitiéndose posturas inferiores.

6.º Será de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1948 regulador del procedimiento.

7.º Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento. Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Componente 48-1. Vivienda situada en la segunda planta del edificio número 67 de la avenida de Novelda de Alicante, designada de tipo «M». Inscrita al tomo número 3.432, libro 434, folio 177, finca número 21.482, inscripción segunda, valorada en 870.000 pesetas.

Componente 55-2. Vivienda situada en la tercera planta sin incluir entreplanta, designada de tipo «O», del edificio número 67, de la avenida de Novelda de Alicante. Inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 205, finca 31.496, inscripción segunda, valorada en 986.000 pesetas.

Componente 37-3. Vivienda situada en la segunda planta, sin incluir entreplanta, designada de tipo «M», del edificio número 67 de la avenida de Novelda de Alicante. Inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 133, finca 31.480, inscripción segunda. Valorada en 870.000 pesetas.

Componente 15-4. Vivienda situada en la entreplanta del edificio número 67, de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «J». Inscrita al tomo 2.432, libro 434, folio 45, finca 31.416, inscripción segunda. Valorada en 870.000 pesetas.

Componente 14-5. Vivienda situada en la entreplanta del edificio número 67, de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «I». Inscrita al tomo número 3.432, libro 434, folio 41, finca número 31.414, inscripción segunda. Valorada en 870.000 pesetas.

Componente 75-8. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda de Alicante, designada de tipo «Q». Inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 33, finca 31.536, inscripción segunda. Valorada en 1.173.200 pesetas.

Componente 21-7. Vivienda situada en la primera planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67, de la avenida de Novelda de Alicante, designada con la letra «M», inscrita al tomo 3.432, libro número 434, folio 69, finca 31.428, inscripción segunda, valorada en 870.000 pesetas.

Componente 78-8. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67, de la avenida de

Novelda de Alicante, designada con la letra «T». Inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 45, finca 31.542, inscripción segunda. Valorada en 870.000 pesetas.

Componente 85-9. Vivienda situada en última planta de pisos o de ático del edificio número 67 de la avenida de Novelda de Alicante, designada con la letra «Y». Inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 73, finca 31.558, inscripción segunda. Valorada en 1.173.200 pesetas.

Componente 79-10. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67, de la avenida de Novelda de Alicante, designada con la letra «U». Inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 49, finca 31.544. Inscripción segunda. Valorada en 870.000 pesetas.

Componente 78-11. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67, de la avenida de Novelda de Alicante, designada con la letra «R». Inscrita al tomo 3.434, libro número 435, folio 37, finca 31.538, inscripción segunda. Valorada en 870.000 pesetas.

Componente 86-12. Vivienda situada en la última planta de pisos o ático del edificio número 67 de la avenida de Novelda de Alicante, designada con la letra «Z». Inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 77, finca 31.558, inscripción segunda. Valorada en 1.173.200 pesetas.

Componente 28-13. Vivienda situada en la primera planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda de Alicante, designada de tipo «R». Inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 97, finca 31.442, inscripción segunda. Valorada en 1.173.200 pesetas.

Componente 3-14. Vivienda situada en la entreplanta del edificio número 67 de la avenida de Novelda de Alicante, designada con la letra «A». Inscrita al tomo 3.428, libro 432, folio 248, finca 31.392, inscripción segunda. Valorada en 870.000 pesetas.

Componente 18-15. Vivienda situada en la entreplanta del edificio número 67 de la avenida de Novelda de Alicante, designada con la letra «A». Inscrita al tomo número 3.432, libro 434, folio 57, finca número 31.422, inscripción segunda. Valorada en 870.000 pesetas.

Componente 65-16. Vivienda situada en la tercera planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda de Alicante, designada con la letra «L». Inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 245, finca 31.516, inscripción segunda. Valorada en 1.173.200 pesetas.

Componente 70-17. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda de Alicante, designada con la letra «N». Inscrita al tomo 3.434, libro número 435, folio 13, finca 31.526, inscripción segunda. Valorada en 870.000 pesetas.

Componente 77-18. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda de Alicante, designada con la letra «S». Inscrita al tomo 3.434, libro número 435, folio 41, finca 31.540, inscripción segunda. Valorada en 870.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinachés Soriano.—El Secretario.—384-D.

ARRECIFE

Don Rafael Lis Estévez, Juez de Primera Instancia de Arrecife, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132-1978 se tramitan autos a instancia de don Domingo Negrín Armas y otros y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra «Playa Grande, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 15 de abril próximo, a las diez treinta

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del rematante, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que la finca se saca a subasta a instancia de los actores sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Finca embargada

Tierra en «Los Pocillos», Llano de los Pocillos, Matos Verdes y Breña Verde, zona de ensanche del casco urbano de Puerto del Carmen, término municipal de Tías, con una superficie de 11.106 metros cuadrados. Linda: Al Norte, herederos de Borges, «Plalansa, S. A.», y otros; Sur, camino de ocho metros de ancho, abierto en la finca matriz y que la separa de don Kurt Koning y don Diedrich Kammer; Este, hermanos Parrilla, Pedro Reyes, Jesús López Socas y otros, y Oeste, camino de ocho metros de ancho abierto en la finca matriz y que lo separa de don Adolf Darjes. En dicha finca existe un edificio de una nave de cuatro módulos ocupando 800 metros cuadrados, en cuyo interior existen dos plantas potabilizadoras y tres grupos electrógenos. Tiene una central para obtención de agua caliente, un almacenamiento de agua potable y un almacén de combustible. Las potabilizadoras son plantas «Kupo», con producción cada una de 250 metros cúbicos diarios. Los grupos electrógenos son tipo «Man», de 1.000 K.V.A., cada uno, a 375 revoluciones por minuto, con generadores «Siemens». La central de agua caliente con dos quemadores de 15.000.000 Kcal/h. El almacenamiento de agua potable en un depósito que viene ocupando unos 100 metros cuadrados con capacidad de 2.000 metros cúbicos. El almacenamiento de combustible son varios depósitos con volumen de 172.000 litros. Inscrita al folio 187, tomo 523, finca 9820.

Se hace constar que no se incluye en la subasta la maquinaria existente en la finca.

Tasada pericialmente en veinte millones de pesetas.

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Dado en Arrecife a 2 de febrero de 1982.—El Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—1.442-C.

BARCELONA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía de Estudios para la Industrialización de la Edificación, Sociedad Anónima» (CESINESA), que se sigue bajo el número 1.103 del año 1979 (V), por providencia dictada en este Juzgado se acordó la suspensión de la Junta de acreedores, señalada para el día 15 de noviembre de 1979, señalándose nuevamente para su celebración el día 15 de abril de 1982, a sus dieciséis treinta horas, en el local de este Juzgado, citándose por cédula a los acreedores domiciliados en esta ciudad, y por carta certificada, a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación; previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y que de no cumplir tales requisitos no serán admitidos; hágase pública

esta convocatoria mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Correo Catalán»; queden en Secretaría a disposición de los acreedores o de sus representantes los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de junio de 1981.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—624-13.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/81-A, instado por don Juan Ginés Sánchez Sastre contra don Miguel Piñol Pagés, he acordado, por providencia de fecha 28 de enero de 1982, la celebración de la primera y pública subasta el día 2 de abril próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 49, de la calle Ramón Ribas, piso bajo, de la localidad de San Feliú de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 782, folio 158, libro 61 de San Feliú, finca número 2.739, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de dos millones trescientas ochenta mil pesetas, según consta en la escritura de hipoteca, y que servirá de tipo para esta subasta.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 646-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.229 de 1981-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Manuel Zafra Lara he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 34 de la calle Cantera, piso sótano, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha ciudad, al tomo 1.484 folio 103, libro 1.015, finca número 64.728 inscripción primera.

Valorada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—1.052-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 907-HM de 1981, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Ned, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor de cada una de las fincas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Departamento número cinco.—Vivienda, situada en la planta entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en Polinyá, calle Almendros, esquina calle Romero, antes calle sin nombre, sin que conste número de gobierno, se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, terraza y tres dormitorios, ocupa una total superficie de setenta y nueve metros y treinta y ocho decímetros cuadrados; lindante por el Este, con patio de luces y la vivienda número cuatro de la comunidad; por el Norte, con finca de don Manuel Martín; por el Sur, con el hueco de la escalera y la vivienda número seis de la comunidad, y por el Oeste, con proyección vertical del patio de la vivienda número dos de la comunidad. Coeficiente 2,96 por 100.

Inscrito en el Registro de Sabadell, tomo 2.438, libro 35, folio 73, finca 1.615. Valorada en 666.725,82 pesetas.

Departamento número siete. Vivienda, situada en el piso primero, puerta primera, del edificio sito en Polinyá, calle Almendros, esquina calle Romero, antes calle sin nombre, sin que conste número de gobierno, se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, terraza y tres dormitorios, ocupa una total superficie de sesenta y siete

metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados; lindante por el Este, con patio de luces y la vivienda número diez de la comunidad; por el Norte con hueco de la escalera, patio de luces y la vivienda número ocho de la comunidad; por el Sur, con finca de «Inmobiliaria Ned, S. A.», y por el Oeste, con proyección vertical del patio de la vivienda número uno de la comunidad. Coeficiente 2,74 por 100.

Inscrito en el Registro de Sabadell, tomo 2.438, libro 35, folio 81, finca 1.617. Valorada en 661.944,76 pesetas.

Barcelona, 4 de febrero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.148-A.

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31 de 1981-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Enriquez Corzo y doña Trinidad Teruel García, en reclamación de pesetas 6.925,821; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, digo, que la presente subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, digo,

6.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, número 1-5), el día 22 de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Casa-torre, sita en el término municipal de San Martín de Torrellas, con frente a una calle sin nombre, parcela número 216 del sector D, de la urbanización «Cesalpina», compuesta de sótano, de superficie 30 metros cuadrados con garaje;

semisótano, de superficie 47,32 metros cuadrados, con un local; planta primera, de superficie 96,89 metros cuadrados, con una vivienda y planta segunda, de superficie 96,89 metros cuadrados, son dos viviendas; edificadas sobre un solar de superficie 552 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales, ocupa la edificación 126,89 metros cuadrados; linda: por su frente o entrada, Norte, en línea de 17 metros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 31,40 metros, con zona de línea alta tensión o resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, Este, en línea de 31,45 metros con la parcela número 214 y por el fondo, Sur, en línea de 18,70 metros, con la parcela número 217, ambas de Cesalpina.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al folio 234, del tomo 1.486, libro 22 de Torrellas, finca número 1.293.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en la cantidad de diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas.

Barcelona, 5 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—1.147-A.

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.481 de 1981-M, promovidos por «Security de España, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Pilar Balmes Costa y don Juan Seguí Balmes, en reclamación de 418.548 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate un millón seiscientos mil pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número uno.—Comprende la parte baja del edificio número 229 y 231 de la calle Laureano Miró, de Esplugas de Llobregat, destinado a almacén con cuarto de aseo, y local de comercio, ocupa una superficie de 290 metros cuadrados. Linda: frente, calle Laureano Miró y vestíbulo de escalera; derecha, entrando, vestíbulo y caja de escalera y finca de N. Suert; izquierda, finca de Francisco de Asís Balagué y espalda, sucesores de Pablo Pujol.»

Tiene asignada una cuota de particulación de 21,45 por 100 con el inmueble de que forma parte y cuyo solar mide 377,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.114, del archivo, libro 125 de Esplugas, folio 191, finca 8.939, inscripción segunda.

Barcelona, 5 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.338-C.

BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 233/1981, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra doña María Olga Hidaigo Fernández y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 17 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 26.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 27, zona B, de la finca denominada «Somosaguas», en término de Pozuelo de Alarcón, anejo a Húmera, calle de Los Aceres, sin número, hoy número 4, media una superficie de 2.728 metros 27 decímetros cuadrados, equivalentes a 35.104 pies y 12 decímetros de otro. Linda: Norte y Oeste, con calle urbanizadora, por la que tiene su entrada, denominada de Los Aceres; Sur, con parcela número 28, y Este, con parcela número 26. En su interior se halla edificado un chalé unifamiliar, de una sola planta, siendo su superficie total construida de 413 metros cuadrados.

Referencia registral al tomo 730, libro 157 de Pozuelo de Alarcón, al folio número 85, finca 9.940, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—1.244-A.

CADIZ

Cédula de emplazamiento

En providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz en autos de divorcio número 352 de 1981, seguidos a instancia de don Manuel Baizán Benítez, representado por el Procurador señor Gómez Armario, se ha acordado emplazar a doña Ana María Avilés Nieto, en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca en dichos autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 7 de enero de 1982.—El Secretario, José María Albertos Fernández-Corredor.—1.439-C.

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena, en providencia dictada en los autos de separación matrimonial, con pobreza, número 688/81, a instancia de doña Margarita Cano Ruiz, representada por el Procurador, designado de oficio, don Félix Méndez Llamas, contra don Juan Andreu Baños, en paradero desconocido, por el presente se emplaza al demandado don Juan Andreu Baños para que en el término de veinte días, comparezca en los autos de separación matrimonial, personándose en forma y contestando la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario.—2.638-E.

CIUDAD REAL

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 201 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Robustiana Peco Oliver, mayor de edad; viuda, sus labores, vecina de esta capital, calle Norte, número 14, para la declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Díaz-Sánchez y Expósito, nacido en esta capital el día 13 de junio de 1909, hijo de Segundo y Dulce Nombre, cuyo señor fue movilizado, incorporándose al ejército en el año 1937, sin que regresara del mismo, y según informes, falleció en el frente de Teruel en el año 1937, que no se ha vuelto a tener noticias desde entonces, sin que se sepa nada de su paradero.

Por medio del presente se pone en conocimiento la existencia de dicho expediente de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 25 de enero de 1982.—El Juez, Federico Alba Morales. El Secretario.—2.878-E. 1.ª 19-2-1982

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que, en este Juzgado, y bajo el número 417 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Adamt-Aspersion, S. A.», de Burlada, para la efectividad de un crédito que adeudan don Custodio y don Gregorio Ruano Hinojosa, con garantía hipotecaria; y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por vez primera y término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

A) Piso-vivienda en planta 2.ª de la casa número 6, de la calle Los Alderetes, de Córdoba. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados, y linda, visto desde la calle: Derecha, finca de don Simón Serrano Rubio, hoy casa número 4 de su misma calle; izquierda, otra de don Inocente Añón, hoy casa número 8 de igual calle, y espalda, con finca de doña María Luisa Montijano Barón. Consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 370, libro 260, número 69 de la Sección 2.ª, folio 234, finca número 5.035, propiedad de don Custodio Ruano Hinojosa.

B) Casa, señalada con el número uno de la calle Magistral Seco de Herrera, Ciudad Jardín, de Córdoba, que se compone de planta baja, primera y segunda. La planta baja se destina a local comercial independiente; la planta primera, destinada a vivienda, que consta de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cocina y servicios, y la planta segunda, con igual distribución. Tiene una superficie de 58 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con solar, hoy casa de don Elías Simón López; por la izquierda, de don Antonio Luque Pineda, y por el fondo, con finca de don Antonio Mialdea Tinahones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 450, libro 340, número 101, de la Sección 2.ª, folio 193, finca número 7.926, inscripción primera, propiedad de don Gregorio Ruano Hinojosa.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 2.060.000 pesetas para la finca descrita en el apartado A), y de 3.600.000 pesetas para la del apartado B), fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 11 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.471-C.

*

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 842/81, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Ullalajes y Estampaciones, S. A.», con sede en esta capital, en reclamación de un crédito hipotecario, intereses debidos y costas, he acordado sacar a pública subasta, para su venta, la siguiente finca hipotecada:

«Solar sin número de gobierno, en la calle Ingeniero Torroja y Mier, polígono industrial de la Torrecilla, término de esta capital. Tiene una extensión superficial de 737 metros cuadrados. Sobre parte de este solar se ha construido una nave in-

dustrial compuesta de dos pórticos o módulos de hormigón armado, digo pretensado, de 15 metros de ancho por 20 de fondo, cada uno de ellos, con una superficie total de 600 metros cuadrados. La nave está dotada de los servicios de energía eléctrica, agua potable y un punto de evacuación de aguas residuales.

La descripción total de la finca consta en autos que están de manifiesto en Secretaría.

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis millones cuatrocientas once mil pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 23 de abril próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a 6.411.000 pesetas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 29 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.352-C.

EL VENDRELL

Edicto

Don Jaime Vizcarro Sansano, Juez de Primera Instancia, accidental de El Vendrell (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo 50/80, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Loris Meliconi Morini, se ha acordado sacar a pública y primera subasta las fincas que se dirán, en un solo lote, por término de veinte días, a cuyo efecto se hace saber que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril de 1982, a las doce horas; que para tomar parte en la subasta los licitadores tendrán que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la titularidad de las fincas subastadas se halla de manifiesto en la Secretaría, donde podrá ser examinada, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro título; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin derecho, digo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1.ª Urbana: Terreno yermo sito en término de Roda de Bará y partida La Mola o Clot d'en Coll, de figura rectangular, de superficie 324 metros cuadrados. Lindante: Norte, en línea recta de 54 metros con Domingo Parés, mediante camino vecinal; Sur, en línea recta igual con finca de que se segrega; Este, en línea recta de 8 metros, con Moris Meliconi Morini, y Oeste, en línea recta igual,

con la vía pecuaria que pasando por Roda dirige a la carretera de Barcelona a Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 814 del archivo, libro 46 de Roda, folio 219, finca 3.792, inscripción primera.

2.ª Rústica: Una pieza de tierra campo de cabida 60 áreas 84 centiáreas, sita en el término de Roda de Bará y partida «La Mola o Camí de les Vinyes», en la que existe una edificación consistente en recepción, despachos y nave industrial, con una superficie total construida de 2.671,20 metros cuadrados, con sus correspondientes instalaciones de agua, alcantarillado, gasóleo, líneas de luz y fuerza (la obra nueva no está inscrita en el Registro de la Propiedad). Lindante: al Este y al Sur, con Tomás Fontanillas, hoy al Este, con Pedro Fontanillas, y al Sur, viuda de Pujol y María Güell; al Oeste, con Salvador Figuerola, y al Norte, con María Güell y José Huguet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 21 del archivo, libro 1 de Roda de Bará, folio 115, finca 57, inscripción cuarta.

Han sido valoradas dichas fincas en conjunto en la cantidad de 38.052.930 pesetas, que servirá de tipo.

Dado en El Vendrell a 26 de enero de 1982.—El Juez, Jaime Vizcarro Sansano.—El Secretario.—1.428-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 803 de 1978, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don Francisco Anguita García y doña Mercedes Anguita García, contra doña Josefa Mesa Nieto, para hacer efectivo el importe del crédito hipotecario de un millón setecientos un mil seiscientos pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las siguientes fincas:

Un pedazo de tierra de riego sito en la parte Levante de la Cortijada de Tocón, en término de Illora, en el pago de «Los Prados», de cabida seis fanegas nueve celemines, equivalentes a tres hectáreas dieciséis áreas noventa y cinco centiáreas treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera de Illora a Tocón; Levante, finca de don Francisco Clavo Fernández; Sur, la de don Antonio Jiménez Rubio, y Poniente, la de doña María Mesa Nieto. Dentro de esta finca existen dos pozos y entre uno y otro una casa para el motor eléctrico con que se elevan las aguas para el riego y un estanque, además hay una casa cortijo que forma parte de esta finca. Valorada en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Una suerte de tierra calma de secano, situada en el pago de «Los Prados», correspondiente a la parte de Levante de la Cortijada de Tocón, anejo al término municipal de Illora, con cabida de nueve hectáreas sesenta y dos áreas ochenta y nueve centiáreas setenta y dos decímetros cuadrados, equivalente a veinte fanegas seis celemines. Que linda: Al Norte, con el camino de las Viñas; Levante, con María Mesa Nieto; Sur, la carretera de Illora a Tocón, y Poniente, con Antonio García Pedregosa. Valorada en un millón trescientas mil pesetas.

El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y que ha quedado consignado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de abril próximo, y hora de

las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el licitador las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 26 de enero de 1982. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—1.440-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 764 de 1981 se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja Provincial de Ahorros de Granada contra don Manuel Sánchez Gutiérrez y doña América Angela Bada Blanco, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Trozo de terreno, destinado a solar, procedente del cortijo nombrado «Casilla Bermeja», en el pago del Genital, término de Monachil, con la extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, que linda: Al Norte y Este, con terrenos de la finca matriz; Sur, barranco de la Cueva, y Oeste, con dicha finca matriz y calle B, abierta en terreno de la misma, inscrita al libro 46 de Monachil, folio 237, finca número 2.718, inscripción primera.

Valorada en 780.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de abril próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho precio.

No se admitirán posturas que no cubran referido precio de tasación.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 29 de enero de 1982.—El Magistrado Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—1.206-C.

HARO

En virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio, número 139 de 1981, se convoca a Junta general ordinaria, correspondiente al ejercicio económico de 1981, a los señores accionistas de la Sociedad «Hormigones Rioja, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social, Prado de San Sebastián, sin número, de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), el día 15 de marzo de 1982, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, si procediere, el siguiente día 16 del indicado mes y año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico: Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de beneficios.

Se designa a don Antonio González Torres para que presida dicha Junta.

Haro, 28 de enero de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—1.507-C.

INCA

Edictos

Doña María Rosa Rigó Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 119/1981, seguidos a instancia de la Entidad «Alsa Española, S. A.», con domicilio social en Sancellas (Mallorca), C'as Caná, en cuyos autos se ha dictado providencia por la que se acuerda convocar Junta de acreedores, señalándose para dicho acto el próximo día 28 de abril del presente año, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca (Mallorca), con el fin de someter a votación el convenio propuesto; se previene a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente, debiéndose presentar con el título de su crédito, si no lo hubieren justificado, y haciéndoles saber que los autos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Inca a 1 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia de Inca, María Rosa Rigó Rosselló.—El Secretario. 1.426-C.

Doña María Rosa Rigó Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos quiebra voluntaria del comerciante don Francisco Mulet Boffill, mayor de edad, vecino de Alaró, calle Doctor Fleming, número 4, registrada con el número 370/78, representado por el Procurador don Nicolás Jaquotot Lladrés, en cuyos autos se ha dictado providencia en la pieza 4.ª, acordando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.264 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 1.253 de la citada Ley, convocar a Junta general de acreedores para graduación de créditos, señalándose para la misma el próximo día 22 de abril del presente año, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca (Mallorca), lo que pone en conocimiento de los acreedores de la quiebra, sirviendo el presente de citación.

Dado en Inca a 2 de febrero de 1982. El Juez, María Rosa Rigó Rosselló.—El Secretario.—1.427-C.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Doña Mercedes Moradas Blanco, Juez de Distrito de esta ciudad de Jerez de los Caballeros, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante del cargo,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 24/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Marcelliano Marcos Rodríguez, contra la «Sociedad Anónima, Cartónes Nuevos», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública

subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de marzo próximo a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá al describir la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

● Finca objeto de subasta:

Parcela de terreno al sitio de las Eritas, próxima al casco urbano de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y ubicada en el polígono industrial de la misma, conocido también por las «Eritas». Esta finca forma una superficie rectangular de mil ciento sesenta metros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro y ocupando parte de su citada superficie, construida una nave de carácter industrial que mide treinta y ocho metros de fondo por doce de fachada y espalda, equivalente a cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 110, folio 220, finca número 6.509, inscripción quinta.

6.º Que dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de diez millones novecientos siete mil quinientas pesetas.

Jerez de los Caballeros, 21 de enero de 1982.—El Juez, Mercedes Moradas Blanco.—El Secretario.—1.422-C.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Adela Carré Brandariz de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano Leandro Carré Brandariz, de sesenta y nueve años de edad, hijo de Leandro y Carmen, natural de Oporto (Portugal), y vecino de La Coruña, de donde se ausentó en el año 1936 para Asturias, al ser llamado a filas como consecuencia de la guerra civil española, sin que desde el mes de abril de 1937 se hubiese vuelto a tener noticia alguna del mismo, a pesar de las gestiones realizadas por su familia.

Dado en La Coruña a 22 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—556-2.

y 2.º 19-2-1982

LOGROÑO

Edicto

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329 de 1980, instados por don Julio Ajamil Veal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oyón (Alava), representado por el Procurador señor Peche, contra don Santiago Rodríguez Alonso y su esposa, doña Anunciación Brizuela Varona, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente y vecinos de Baracaldo (Vizcaya), calle Egusquiaguirre, número 4-4.º derecha, sobre acción real hipotecaria, de la siguiente finca urbana, sita en Espinosa de los Monteros (Burgos):

«Vivienda letra A, situada a la derecha, subiendo, en la planta alta, primera, con acceso por el portal número uno; linda: Al Sur o frente, escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; derecha, patio; izquierda, calle, y fondo, casa número 2. Mide unos cincuenta y tres metros cuadrados y le corresponde una participación del dos coma cuarenta y cinco por ciento. Tiene la siguiente descripción: Casa señalada con los números uno, dos y tres en el sitio de «Los Campos», Espinosa de los Monteros, compuesta de planta baja ocupada por tres portales con sus respectivas escaleras y el resto destinado a lonjas comerciales e industriales, de tres plantas altas con ocho viviendas en cada una, y de un deván dividido en veinticuatro trasteros numerados del uno al veinticuatro, con acceso los números uno al seis por el portal uno; los números siete al quince, por el portal dos, y los números dieciséis al veinticuatro, por el portal tres, los cuales serán adhiridos a los diversos apartamentos del edificio. En su centro Sur tiene un patio que arranca desde la altura del techo de la planta baja hacia el cielo. Su solar mide unos seiscientos cincuenta metros cuadrados y linda: Norte, carretera de Lunada; Este y Oeste, viales, y Sur, Pilar Varona. Se levanta sobre un solar en el sitio de «Los Campos», de unos seiscientos cincuenta metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Lunada; Sur, Pilar Varona Saiz, y Oeste, viales.»

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 31 de marzo de 1982, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el tipo de subasta es de un millón trescientas mil pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 27 de enero de 1982. El Juez, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez. El Secretario.—1.460-C.

MADRID

Edictos

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 828 de 1979 F se tramita expediente promovido por doña María Castedo López, mayor de edad, vecina de esta capital, calle Eider, número 2, a quien se le ha concedido los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Abdón López de Diego, nacido en San Rafael del Espinar con fecha 10 de junio de 1913, hijo de Basilio y de Mercedes, que tuvo su última residencia en Madrid, enrolándose como voluntario, en el mes de julio o agosto de 1936, en el llamado 5.º Regimiento, en el antiguo Cuartel de Franco Rodríguez, con oficinas en la calle Lista, permaneciendo alistado en el Ejército hasta el día 11 de abril de 1937, en que le fue comunicado a la solicitante, la baja de desaparecido, en la cuarta compañía del 5.º Regimiento, en el frente de Guadarrama, sin que desde entonces haya vuelto a tener noticias del mismo; habiéndose acordado por providencia del día 7 de la fecha hace saber la existencia del expediente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—20.188-E.

y 2.ª 19-2-1982

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.958/80 se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Urbanizadora Lucentina, S. A.», en el que se ha dictado el auto que copiado literalmente es del tenor que a continuación se expresa:

«Auto.—Madrid, once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta; y Resultando que en la Junta general de acreedores celebrada en este expediente el día veinticinco de noviembre último, se votó favorablemente la proposición de convenio aceptada en dicho acto por la representación de la suspensión y presentada por el acreedor «Consorcio de Inversiones Urbanas, S. A.», con las modificaciones expuestas en la mencionada Junta, también aceptadas por dicha suspensión, por lo que el Juzgado proclamó el resultado de la votación del convenio, favorable al mismo, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurriera el término a que se refiere el artículo 16 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, término que ha transcurrido sin que se haya formulado ninguna oposición.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, procede aprobar el referido convenio.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

Su Señoría por ante mí el Secretario dijo: Se aprueba cuanto ha lugar en derecho al convenio celebrado por los acreedores de la Entidad «Urbanizadora Lucentina, S. A.» en la Junta general de acreedores de dicha Sociedad, que ha tenido lugar ante este Juzgado el día 25 de noviembre pasado y que es el siguiente:

1.º La realización de todos los bienes y derechos obrantes en el patrimonio de «Urbanizadora Lucentina, S. A.» (en adelante U.L.S.A.) para aplicar su importe al pago de los créditos.

2.º Para llevar a la práctica la men-

cionada realización se nombra una Comisión compuesta por los siguiente acreedores: «Alba Publicidad, S. A.» y en su nombre el representante legal de la misma; «Banco Internacional de Comercio, S. A.» y en su nombre apoderado o representante legal del mismo y «Angosa, S. A.», y en su nombre su representante legal.

3.º La Junta de acreedores fijará las normas de funcionamiento de la Comisión en toda su actividad, así como la forma de informar al resto de acreedores, reuniones, facultades, etc., asignándole una remuneración del 2 por 100 que deducirá del importe neto que obtenga de todas sus realizaciones.

4.º La Comisión quedará facultada para realizar las operaciones que exijan la venta y enajenación de los bienes que integran el activo sin necesidad de previa tasación, por los precios y condiciones que estime convenientes, así como ejercitar acciones judiciales de reclamación de créditos contra terceros, estando asimismo legitimada pasivamente en cualquier procedimiento judicial, pudiendo incluso reconocer otros créditos o modificaciones de los existentes en la lista definitiva, a cuyo fin la suspensión otorgará los poderes necesarios para llevar a la práctica las funciones mencionadas nada más requerida para ello por la Comisión.

5.º Los créditos que ostenten frente a la Entidad suspensión los acreedores señalados en la lista definitiva con los números seis, ocho, trece, catorce y veintitrés, que totalizan la cifra de ciento ochenta y cinco millones novecientos quince mil trescientas noventa y siete pesetas con setenta y ocho céntimos, quedan pospuestos para su cobro hasta la total percepción de sus créditos por los restantes acreedores afectados por este convenio.

6.º En el caso de que con el producto de la realización de activos quedase alguna cantidad sin poder ser atendida, se entenderá dicha diferencia condonada y extinguida, considerándose cumplido el convenio y sin que ningún acreedor pueda efectuar reclamación alguna.

7.º A los efectos del presente convenio, el importe de los créditos es el que figura en la lista definitiva de acreedores presentada por la Intervención Judicial, entendiéndose que dichos créditos no producen interés desde la fecha de presentación del expediente de suspensión de pagos.

8.º En el caso de que exista remanente una vez atendidos los créditos de la suspensión, este remanente se destinará al pago de intereses de los créditos proporcionalmente a su cuantía, aplicándose el tipo que corresponde al interés legal del dinero.

Se manda a los interesados estar y pasar por el mencionado convenio.

Anótese este acuerdo en el Registro Mercantil de esta Provincia, y en los Registros de la Propiedad números dos y tres de Alicante, expidiéndose al efecto los correspondientes mandamientos, y librándose en cuanto a los mencionados Registros de la Propiedad el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase decano de Alicante.

Comuníquese el presente auto a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital y de Alicante, haciéndose extensivo en cuanto a este último el exhorto acordando librar al Juzgado de Primera Instancia Decano de Alicante.

Publíquese este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Alicante», así como en el diario «ABC», de esta capital, haciéndose extensivo el exhorto acordando expedir al Juzgado de Primera Instancia Decano de Alicante, para que tenga lugar la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de dicha provincia.

Entréguese todos los mencionados des-

pachos para su curso al Procurador señor Reynolds.

Y cesen en sus cargos los señores Interventores Judiciales designados.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, doy fe.—José Enrique Carreras Gistáu.—Ante mí. José Luis Viada (rubricados).»

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.436-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 1.005/81, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Alvarez Zancada, y defendida por el Letrado señor Yélamos, y de la otra, como demandados, don Florencio Arranz Mayor y su esposa, doña Francisca de Asís Mir Mas, cuyas demás circunstancias se desconocen, estando declarados en rebeldía, sobre pago de setenta mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del Procurador señor Alvarez Zancada, en nombre de «Barcelonesa de Financiación, S. A.», y en su virtud hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Florencio Arranz Mayor y su esposa, doña Francisca de Asís Mir Mas, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Barcelonesa de Financiación, S. A.», de la suma de setenta mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas causadas y que se causen, a las que expresamente se condena a los demandados referidos.

Dada la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no insta notificación personal en quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Florencio Arranz Mayor y su esposa, doña Francisca de Asís Mir Mas, expido la presente que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid a 16 de diciembre de 1981. El Secretario.—1.296-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 1.293 de 1981, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra los esposos don Juan José Antúnez Bautista y doña Felicidad Ramos Gallego, sobre procedimiento especial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble objeto de hipoteca, el cual se describe del siguiente modo:

«Urbana. Número 88. Vivienda letra B, situada en la planta 11, sin contar la de sótano y baja, del edificio denominado bloque II, sito en Coslada, dentro de la manzana 1 del polígono de viviendas "Vallagudo", calle B, sin número de go-biero. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, baños, tres dormitorios, terraza y terraza-tendedero. Tiene una superficie útil de 82 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zaguán, hueco de ascensores, vivienda letra C, de la misma planta y vuelo de la sala de Juntas de los bloques 1 y 2; izquierda, entrando, resto de solar sin edificar y vuelo de la citada sala de Juntas; derecha, la vivienda letra A de esta misma planta, y fondo, resto de solar sin edificar. Cuota, un entero y 9.756 diezmilésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al folio 67 del tomo 703 del archivo, libro 197 de Coslada, finca 16.458.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, convenida en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.142-C

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre procedimiento sumario, registrados con el número 832 de 1980, promovidos por la Caja de Ahorros de Madrid, contra la Entidad «Herza, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario (cuantía) se saca a la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones que la Ley determina la finca hipotecada objeto de este procedimiento y que se persigue, señalada en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, con el número 34.118 y es la siguiente.

Urbana. Finca número diecisiete. Piso letra B situado en la cuarta planta del

edificio en Madrid, calle del Bronce. Tiene una superficie aproximada de 77 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda, tomando como punto de referencia el portal de entrada al edificio: al frente, con piso letra A de la misma planta y elementos comunes; al fondo o izquierda, con zona de la finca matriz, y a la derecha, con pisos letras A y C de la misma planta y elementos comunes. Elementos comunes: dos enteros y nueve centésimas por ciento. Cargas. Gravado con las afecciones que se indican en la inscripción primera de la finca matriz, «Herza, S. A.», dueña de la finca número 33.398 por títulos de segregación y edificación, la ha dividido horizontalmente en cincuenta y cinco fincas, una de ellas la descrita, que accendiendo a lo solicitado se inscribe a su favor bajo número nueve, por el título expresado. La extensión es la 3.ª de la finca matriz, folio 1 del tomo 873 del Archivo, libro 839 de la Sección segunda. La finca descrita se halla registrada con el número 34.118 de la Sección segunda, obrando al folio 80, del tomo 817 del archivo, libro 880 de la indicada Sección y su inscripción vigente de dominio es la primera.

Dicha finca, sale a subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta mil pesetas, fijado a dicho fin en la correspondiente escritura base de este procedimiento.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la plaza de Castilla de esta capital, piso segundo, se ha señalado el día 20 de abril próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes consignada para esta subasta, y el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid, 11 de enero de 1982, para que con veinte días de antelación al señalado al de la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez de Primera Instancia.—1.398-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4, y bajo el número 322 de orden de 1981 A-1, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por «Beaulieu Tufting» contra «Espasol, Sociedad Anónima» y «Promotora General, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 322 de 1981, seguidos a instancia

de «Beaulieu Tufting», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén y defendida por Letrado, contra «Espasol, S. A.» y «Promotora General, Sociedad Anónima», quienes han sido declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y ...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Beaulieu Tufting», contra las demandadas en rebeldía, también Sociedades mercantiles «Espasol, S. A.» y «Promotora General P. G., Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a «Espasol, S. A.» a que pague a la Entidad actora la cantidad de tres millones doscientos setenta y tres mil trescientos treinta y siete francos belgas, más los intereses legales desde la fecha en que debieron de efectuarse los pagos que integran esta cantidad, tal como se dice en el fundamento de derecho VII de la demanda; condenando, como condeno también, a la otra demandada «Promotora General P. G., S. A.» a que, de la cantidad total reclamada a «Espasol, S. A.», abone también a la actora, solidariamente con la condenada en primer lugar, la cantidad de dos millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos diecisiete francos belgas, más los intereses legales desde la fecha en la que los importes que integran esa cantidad debieron de hacerse efectivos; las referidas cantidades han de ser pagadas en la moneda extranjera o en su contravalor en pesetas, según cotización de la fecha en la que realmente se produjera el pago, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas. Dadas las rebeldías de las demandadas en el procedimiento, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 263 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José de Asís (rubricado).»

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe: Juan José Vizcaino (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a las demandadas «Espasol, Sociedad Anónima» y «Promotora General, Sociedad Anónima», en la persona que ostenta su representación legal, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a 11 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.297-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 318-1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Patronato de Casas de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de mayo de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos setenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

Portal izquierda, 139. Número cuarenta y uno. Vivienda número dos situada en la planta decimocuarta, sin contar la baja del bloque con entrada por el portal de la izquierda, según se mira desde la calle del General Saliquet, del edificio sito en Madrid, en dicha calle sin número de gobierno. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, tendero, vestíbulo, pasillo y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de ochenta metros cuadrados y un decímetro cuadrados y útil de sesenta metros setenta y un decímetros cuadrados. Linda: al frente, vestíbulo de acceso a las viviendas de esta planta y vivienda número tres de igual planta y vivienda número uno de esta misma planta; derecha, entrando, resto de la finca sin edificar; izquierda, vivienda número uno de esta planta y resto del solar sin edificar, y fondo, resto de solar sin edificar.

Cuota de participación 0,65 por 100.

Inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 15, al tomo 487, folio 88, finca número 38.214, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 11 de enero de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—1.388-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 328/1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 2 de abril de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares, calle Juan de Losa, 62.

«Número cuatro: Piso bajo, letra C, de la casa número sesenta y dos del grupo Reyes II, sita en la calle Juan de la Losa, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados y dos decímetros cuadrados; linda: frente, convivencia letra B de la misma planta y patio mancomunado de la casa sesenta y tres del mismo grupo Reyes; derecha, entrando, con portal de entrada; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado de la mencionada casa número sesenta y tres del mismo grupo.»

La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.582, libro 600, folio 46; finca número 44.104, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 11 de enero de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—1.411-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de abril próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1105/1980, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Jesús García Labado y su esposa, doña María Antonia Rodríguez García, vecinos de Madrid, calle José Arcones Gil, número 114, 5.ª, A, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.540.000 pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consiguientemente previamente el 10 por 100 por lo menos del mismo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta:

«Urbana. Once. — Piso o vivienda 5.ª, letra A, de la casa en Madrid—Vicálvaro, calle José Arcones Gil, número 114, edificada sobre la parcela número 44 del proyecto. Es del tipo A, número 932, interior, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, "hall", distribuidor, cocina, terraza y tendero. Superficie aproximada 94,82 metros cuadrados. Linda: al frente, escalera y vivienda letra B de esta casa y planta; derecha, zona particular; izquierda, zona particular, y fondo, piso letra B de esta planta y bloque 45. Cuota: 8,66 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo libro 988, folio 37, finca 73.199, inscripción tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en

el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.402-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 350 de 1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra «Concepción Antonio, S. A.», sobre reclamación de 4.535.875 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de marzo de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de seis millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de tasación.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en el Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La descripción de la finca es la siguiente:

Apartamento letra Q en la planta decimotercera, decimotercera de construcción del edificio sito en Madrid, avenida del General Perón, número veintiséis. Se halla designado en dicho inmueble con el número doscientos dieciséis general. Está situado en el ángulo Noroeste de la planta, tiene una superficie aproximada de cincuenta y dos metros noventa decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios y de una terraza situada en su parte Norte y con vistas a la avenida General Perón. Cuota de doscientas veintiuna milésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al folio 46 del libro 1.894 del archivo, 1.479 de la Sección 2.ª, finca número 55.312, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 12 de enero de 1982.—El Juez. El Secretario.—1.312-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 604/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Reyas, S. A.», se

bre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana. Trece.—Vivienda tercero, letra A, en planta tercera, de la casa conocida por el bloque H y bloque tercero, al sitio denominado Santa Ana, con fachada a la calle de Burgos, sin número, en Parla. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera, vivienda tercero, letra D, y patio de luces; derecha, entrando, con la calle de Toledo; izquierda, con la vivienda tercero, letra B, y fondo, con la calle de Burgos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero a calle y patio, respectivamente. Ocupa la superficie de setenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero número once, de los situados en la planta sótano, con la superficie de catorce metros cuadrados. Cuota, cinco enteros veinte centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.160, libro 182, folio número 188, finca número 14.250, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 30 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos mil pesetas, fijada a este fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores al referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 12 de enero de 1982, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.394-C.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1186/1980, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia dos, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días la siguiente:

Finca número 3, piso 2.º 3.ª, situado en la 3.ª planta, sito en Mejorada del Campo, calle Cañada Vallejo, bloque 7, inscrita al tomo 733, libro 63, folio 46, finca 4.733 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Para el remate se ha señalado el día 2 de abril próximo a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la cantidad de un millón ochenta y siete mil quinientas pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del que sirvió para la primera.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en la responsabilidad de los mismos el rematante.

Dado en Madrid, 14 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.408-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 943 de 1981-M, instados por el Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad mercantil «Durma, Inmobiliaria, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2º de abril próximo y hora de las doce de su mañana, y por el tipo que se dirá, pactado en la escritura de hipoteca y de las siguientes fincas:

«Descripción de la finca. En Madrid: Torpedero Tucumán, número 6, planta primera. Finca número sesenta y uno. Vivienda letra D, con acceso por la escalera izquierda, situada en la primera planta; cuarto en orden de construcción del edificio sito en esta capital, calle Torpedero Tucumán, Fondo Saco, número seis. Tiene una superficie de 140,53 metros cuadrados. Linda: por el frente u Oeste, con la escalera izquierda, ascensor y vivienda letra C, de la misma planta; por el fondo o Este, con zona verde pública; por la derecha, entrando, o Sur, con zona verde limitada por la finca número veinte de la calle Torpedero Tucumán, y por la izquierda o Norte, con calle Fondo de Saco, número seis (sin nombre). Se le asigna una participación en los elementos comunes y gastos total del edificio de 3,55 por 100, representado ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 7, al tomo 592, libro 438-2.ª, folio 248, finca número 31.935, inscripción segunda.

Tipo de tasación de esta finca el de tres millones quinientas veinte mil pesetas, pactado en la escritura para la subasta.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán postura alguna inferior al mismo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, 14 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.398-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.039/81, sobre reclamación de 1.329.000 pesetas de principal, más intereses vencidos en cantidad presupuestada para costas y gastos, con cuantía total de 2.096.202 pesetas, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Luis Almenara Montoyo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha:

Urbana.—Ochenta y tres. Apartamento número 83 del conjunto residencial «Pueblo Sur», al sitio Guadacorte, término de Los Barrios. Está sito en el edificio XI y es del tipo V.4. Tiene una superficie construida desarrollada en dos plantas de 113 metros cuadrados, de los cuales 93 metros corresponden a la superficie cubierta, distribuida en salón-comedor, corresponden a la superficie cubierta, distribuida en salón-comedor, cocina, aseo y vestíbulo en planta baja y tres dormitorios y cuarto de baño en la alta, a la que se accede mediante escalera que parte del vestíbulo, y el resto es patio, y mirando a la fachada principal del edificio, linda: Frente, con calle de acceso; fondo, con zona de grupo; izquierda, con apartamento número 82, y derecha, con apartamento número 84. Cuota: 877 milésimas por 100 y un ciento catorceavo de otras 22 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 624 del archivo, libro 76 de Los Barrios, folio 198, finca número 4.181, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en su plaza de Castilla, sin número, planta quinta, el día 2º del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.658.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca objeto de la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.398-C.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1151-1980 FL, se sigue procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Neptuno, S. A.» representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra Entidad Mercantil «Proyven, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Bretón de los Herreros, 10, sobre reclamación de un crédito hipotecario 23.520.000 pesetas, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días los bienes que a continuación se expresan.

En el bloque número 1 o semicircular sito en San Agustín de Guadalix, en la calle de la Soledad y calle de las Eras:

1.º Piso número treinta y dos.—Piso vivienda primero letra A, con acceso por la escalera número 1. Está situado en la planta primera del edificio-casa y tiene una superficie de 92 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de entrada, vuelo de patio y piso 1.º letra D, en línea quebrada; por la derecha, entrando, con vuelo de Juan Manuel Martín Ortega; por la izquierda, con piso 1.º letra B, y por el fondo con vuelo de resto de finca sin edificar que es zona ajardinada. Se compone de tres dormitorios, estar comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y pasillo; también tiene dos balcones-terraza, uno que da al patio y otro a zona ajardinada.

Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio que forma parte de 0,53 por 100.

Inscrita al tomo 850, libro 26, folio 126, finca 2.081, inscripción cuarta, del Registro de Colmenar Viejo.

2.º Piso número treinta y tres.—Piso vivienda, 1.º letra B, con acceso por la escalera número 1. Está situado en la planta primera del edificio-casa. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de entrada y piso primero letra A o piso número 32; por la derecha, entrando, con vuelo de zona ajardinada; por la izquierda, con vuelo de patio, y por el fondo, con piso primero letra I. Se compone de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo y pasillo; también tiene dos balcones-terraza, uno que da a la zona ajardinada y otro al patio.

Cuota: Le corresponde una participación en valor total del edificio de que forma parte de 0,82 por 100.

Inscrito al tomo 850, libro 26, folio 129, finca 2.082, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

3.º Piso número treinta y cuatro.—Piso vivienda primero letra C, con acceso por la escalera número 1. Está situado en la planta primera del edificio-casa. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de entrada y piso 1.º letra D; por la derecha, entrando, con caja de escalera número 1 y patio; por izquierda, con vuelo de la calle de las Eras, y por el fondo, con piso 1.º letra E. Se compone de tres dormitorios, estar comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y pasillo; también tiene dos balcones-terraza, uno que da al patio y otro a la calle de las Eras.

Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio de que forma parte de 0,51 por 100.

Inscrito al tomo 850, libro 26, folio 133, finca 2.083, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

4.º Piso número treinta y cinco.—Piso vivienda 1.º letra D, con acceso por la escalera número 1. Está situado en la planta primera del edificio-casa. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de entrada, patio y primero letra A, o con piso número 32; por la derecha, en línea quebrada, con

piso 1.º letra C o piso número 34; por el fondo con vuelo de calle de las Eras, y por la izquierda, entrando, con vuelo de finca de don Juan Manuel Martín Ortega. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y pasillo; también tiene dos balcones-terraza, uno que da a la calle de las Eras y otro al patio.

Cuota: Le corresponde una participación en valor total del edificio de que forma parte de 0,52 por 100.

Inscrito en el tomo 850, libro 26, folio 137, finca 2.084, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

5.º Piso número cincuenta y cinco.—Piso vivienda 2.º letra A, con acceso por la escalera número 1. Está situado en la planta 2.ª del edificio-casa. Su cabida, distribución, linderos (referidos a elementos de su misma altura y superficie) y participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte, son idénticos a los del piso primera letra A, o piso número 32.

Inscrito en el tomo 850, libro 26, folio número 217, finca 2.104, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

6.º Piso número cincuenta y seis.—Piso vivienda 2.º letra B, con acceso por la escalera número 1. Está situado en la planta segunda del edificio-casa. Su cabida, distribución, linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte, son idénticos a los del piso 1.º letra B o piso número 33.

Inscrito en el tomo 850, libro 26, folio 221, finca 2.105, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

7.º Piso número cincuenta y siete.—Piso vivienda 2.º letra C, con acceso por la escalera número 1. Está situado en la planta segunda del edificio-casa. Su cabida, distribución, linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte, son idénticos a los del piso primero letra C o piso número 34.

Inscrito en el tomo 850, libro 26, folio 225, finca 2.106, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

8.º Piso número cincuenta y ocho.—Piso vivienda 2.º letra D, con acceso por la escalera número 1. Está situado en la planta 2.ª del edificio-casa. Su cabida, distribución, linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte, son idénticos a los del piso 1.º letra D, o piso número 35.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 850, libro 26, folio 229, finca 2.107, inscripción cuarta.

9.º Piso número setenta y ocho.—Piso vivienda 3.º letra A, con acceso por la escalera número 1. Está situado en la planta tercera del edificio-casa. Su cabida, distribución, linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte son idénticos a los del piso 1.º letra A o piso número 32.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 851, libro 27, folio 61, finca 2.127, inscripción cuarta.

10. Piso número setenta y nueve.—Piso vivienda 3.º letra B, con acceso por la escalera número 1. Está situado en la planta tercera del edificio-casa. Su cabida, distribución, linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte, son idénticos a los del piso 1.º letra B o piso número 33.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 851, libro 27, folio 65, finca 2.128, inscripción cuarta.

11. Piso número treinta y seis.—Piso vivienda primero letra E, con acceso por la escalera número 2. Está situado en la planta primera del edificio-casa. Tiene una superficie de 99 metros cuadrados

35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de entrada y piso primero letra F; por la derecha, entrando, con vuelo de calle de las Eras; por la izquierda, con vuelo de patio, y por el fondo, con piso primero letra C o piso número 34. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y pasillo, también tiene dos balcones-terraza, uno que da a la calle de las Eras y otro al patio.

Cuota: Le corresponde una participación en valor total del edificio de que forma parte de 0,56 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 850, libro 26, folio 141, finca 2.085, inscripción cuarta.

12. Piso número treinta y siete.—Piso vivienda primero letra F, con acceso por la escalera número 2. Está situado en la planta primera del edificio-casa. Tiene una superficie de 99 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de entrada y piso primero letra E o piso primero número 36; por la derecha, entrando, con vuelo de patio; por la izquierda, con vuelo de la calle de las Eras, y por el fondo, en línea quebrada, con piso primero letra G o piso número 38. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y pasillo; también tiene dos balcones-terraza, uno que da a la calle de las Eras y otro al patio.

Cuota: Le corresponde una participación en valor total del edificio de que forma parte de 0,56 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 850, libro 26, folio 145, finca 2.086, inscripción cuarta.

13. Piso número cincuenta y nueve.—Piso vivienda-segundo letra E, con acceso por la escalera número 2. Está situado en la planta segunda del edificio-casa. Su cabida, distribución, linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte, son idénticos a los del piso primero letra E o piso número 36.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 850, libro 26, folio 233, finca 2.108, inscripción cuarta.

14. Piso número sesenta.—Piso vivienda segundo letra F, con acceso por la escalera número 2. Está situado en la planta segunda del edificio-casa. Su cabida, distribución linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte, son idénticos a los del piso primero letra F o piso número 37.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 850, libro 26, folio 237, finca 2.109, inscripción cuarta.

15. Piso número treinta y ocho.—Piso vivienda primero letra C, con acceso por la escalera número 3. Está situado en la planta primera del edificio-casa. Tiene una superficie de 93 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con pasillo de entrada y vuelo de patio; por la derecha, entrando, con piso primero letra H; por la izquierda, en línea quebrada, con piso primero letra F, o número 37, y por el fondo, con vuelo de calle de la Soledad. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo, cuarto de baño y pasillo; también tiene dos balcones-terraza, uno que da el patio y otro a la calle de la Soledad.

Cuota: Le corresponde una participación en valor total del edificio de que forma parte de 0,53 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 850, libro 26, folio 149, finca 2.087, inscripción cuarta.

16. Piso número cuarenta.—Piso vivienda, primero letra I, con acceso por la escalera número 3. Está situado en la planta primera del edificio-casa. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con pasillo de entrada y vuelo de patio; por la derecha, entrando, con piso primero letra B,

o piso número 33; por la izquierda, con piso primero letra J, y por el fondo, con vuelo de resto de finca sin edificar que es zona ajardinada. Se compone de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y vestíbulo; también tiene dos balcones-terraza, uno que da al patio y otro al resto de finca sin edificar que es zona ajardinada.

Cuota: Le corresponde una participación en valor total del edificio de que forma parte de 0,63 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 850, libro 26, folio 157, finca 2.089, inscripción cuarta.

17. Piso número sesenta y uno.—Piso vivienda, segundo letra G, con acceso por la escalera número 3. Está situado en la planta segunda del edificio-casa. Su cabida, distribución, linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte, son idénticos a los del piso primero letra G o piso número 38.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 850, libro 26, folio 241, finca 2.110, inscripción cuarta.

18. Piso número sesenta y dos.—Piso vivienda primero letra H, con acceso por la escalera número 3. Está situado en la planta segunda del edificio-casa. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de entrada y piso segundo letra C; por la derecha, entrando, con hueco de escalera número 3 y vuelo de patio; por la izquierda, con vuelo de calle de la Soledad, y por el fondo, en línea quebrada, con piso primero letra X. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo; también tiene dos balcones-terraza, uno que da al patio y otro a la calle de la Soledad.

Cuota: Le corresponde una participación en valor total del edificio de que forma parte de 0,59 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 850, libro 26, folio 245, finca 2.111, inscripción cuarta.

19. Piso número sesenta y tres.—Piso vivienda segundo letra I, con acceso por la escalera número 3. Está situado en la planta segunda del edificio-casa. Su cabida, distribución, linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte son idénticos a los del piso primero letra I o piso número 40.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 851, libro 27, folio 1, finca 2.112, inscripción cuarta.

20. Piso número sesenta y cuatro.—Piso vivienda segunda letra J, con acceso por la escalera número 3. Está situado en la planta segunda del edificio-casa. Tiene una superficie de 111 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de entrada y piso segundo letra I; por la derecha, entrando, con vuelo de resto de finca sin edificar que es zona ajardinada; por la izquierda, con hueco de escalera número 3 y vuelo de patio, y por el fondo, con piso segundo letra O. Se compone de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y vestíbulo; también tiene dos balcones-terraza, uno que da al patio y otro a la zona ajardinada.

Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio de que forma parte de 0,63 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 851, libro 27, folio 5, finca 2.113, inscripción cuarta.

Título.—Las fincas descritas las adquirió la Sociedad «Proyven, S. A.» por compra que de las mismas hizo a la Cia. Mercantil «Calefacción, Fontanería, Saneamiento, S. A.» mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital don Leopoldo Stampa Sánchez, el 3 de junio de 1977, número 1.757 de su protocolo.

El acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 29 de abril a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 3.ª, a la izquierda bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas referidas salen a subasta en bloques separados, es decir una a una, y por el precio tasado de un millón quinientas mil pesetas, por unidad.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo por cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de lo tasado por cada finca.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—1.290-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 834/79-M, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Peña grande Riomón, S. A.», propietaria de la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose al propietario del inmueble 125.938,74 pesetas de principal intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca, propiedad del demandado:

«En Madrid, calle Gandía, número 3, escalera B. Finca número 18, piso 1.º, número 7, tipo F, situado en la planta primera de la escalera B, con fachada al Sur, sobre la calle de Gandía. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros seis decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, recibimiento, cuatro habitaciones y balcón-terraza, que da al Sur, a la calle Gandía. Linda: por su frente, al Norte, con meseta de la escalera B, por donde tiene su entrada el piso, con caja de la escalera A y con patio mancomunado con inmueble de la calle Seco, número 3; a la derecha, entrando al Oeste, con patio mancomunado, con inmueble de la calle Seco, número 3, y medianería con el citado inmueble; al fondo, al Sur, con vivienda o piso 1.º, número 8, y con calle de Gandía; a la izquierda, entrando, al Este, con caja de la escalera B, y con vivienda o piso 1.º, número 8. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de un entero treinta y siete céntimos por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 785, folio 89, libro 757, finca número 30.160, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso 5.º,

derecha, despacho número 20, el próximo día 7 de abril de 1982, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de cuatrocientos dieciocho mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70, del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—1.406-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.049/1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Rafael Ortega Caldero y doña Marta Roig Masferrer, nuevos propietarios, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo de tasación, de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 2 de abril a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Rioja, número 19, escalera izquierda, de Alameda de Osuna, finca número 52, piso 1.º, letra D, de la escalera izquierda, situados en la primera planta, sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 96,01 metros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso por la principal (tiene dos entradas principal y de servicio) linda: frente,rellano y piso E de su misma planta y escalera; derecha, escalera y patio de luces; fondo, patio de luces y piso C de su misma planta de la escalera derecha, e izquierda, zona ajardinada. Tiene asignada una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 205, libro 166, folio 106, finca número 13.708, inscripción segunda.

Sin sujeción a tipo de tasación.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea 2.062.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 15 de enero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez. 1.410-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 818/81-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose al propietario del inmueble hipotecado 93.185,81 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca, propiedad de los demandados don Rafael Torres Hernández y doña Otilia Vila Iglesias.

«Vivienda letra B, en planta cuarta, portal cuatro, de la calle del Maestro Rosillo, del bloque de viviendas de la urbanización en la partida "Lomas del Carbinet", sector segundo, en la ciudad Elegida Juan XXIII, de Alicante; consta de paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina. Es de tipo A, con una superficie construida de setenta y cinco metros once decímetros cuadrados, y según frente de su portal, linda: Frente, hueco de escalera y vivienda letra C de la tercera planta de este portal; derecha, vivienda letra A de la cuarta planta del portal tres; izquierda, vivienda letra A de esta misma planta, y fondo, zona común o jardín. Se le asigna una cuota en los elementos comunes de la edificación de quinientas cuarenta y tres cienmilésimas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.492 del Archivo 627 de la Sección Primera, folio 89, finca número 38.158, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto, derecha, despacho número 20, el próximo día 28 de marzo de 1982, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de doscientas veintiséis mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid,

calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326—00—9993, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez.—El Secretario.—1.320-C.

En el juicio ejecutivo número 907/80, seguido en este Juzgado de Primera Instancia, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Hermanos Lasa y Cia., Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Pasajes de San Pedro, San Sebastián, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Bazarra Diego. Madrid a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Hágase saber a la Entidad mercantil "Hermanos Lasa y Cia., S. L.", que en el remate celebrado en el día de hoy en estos autos, de la embarcación denominada "Idiazabal" por la parte demandante, única que ha tomado parte en el remate se ha ofrecido la cantidad de 1.500.000 pesetas, manifiestamente inferior a los dos tercios que sirvió de precio para la segunda subasta, a fin de que dentro de nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, Banco de Crédito a la Construcción, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndole que de no verificarlo, se aprobará el remate a favor de la parte ejecutante al Banco de Crédito a la Construcción, en el precio ofrecido de 1.500.000 pesetas, exhortándose a tal efecto al Decano de San Sebastián. Lo acordó y firma su señoría, doy fe. Santiago Bazarra. Ante mí, Mariano García (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la Entidad demandada, «Hermanos Lasa y Cia., S. L.», expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de enero de 1982. El Secretario.—V.º B.º, El Magistrado-Juez.—1.349-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.212 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la «Sociedad Mercantil Promotora de Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días hábiles en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas fi-

jado en la escritura base de estos autos, y bajo las demás condiciones que la Ley determina, la siguiente finca:

Urbana Vivienda B «duplex», en el portal uno de la casa en Madrid, antes Hortaleza, calle de López de Hoyos, número 402, está situada en las plantas segunda y tercera del edificio. Su entrada la tiene por la planta segunda, ocupa una superficie útil aproximada de 99 metros 28 decímetros cuadrados en planta segunda; consta de «hall», estar-comedor con terraza, un dormitorio, cuarto de aseo y cocina; y en planta tercera, tres dormitorios (cuarto de aseo y cocina), baño y cuarto de aseo. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior. Linda: en planta segunda por donde tiene su entrada y al frente, con rellano de escalera, mejor dicho con rellano de acceso y hueco de ascensor; por la derecha, entrando, con la vivienda A; Izquierda, con espacios libres de la finca y la vivienda A del cuerpo del edificio o portal, y por el fondo, con zona destinada a aparcamientos de vehículos. Cota: cuatro enteros novecientos sesenta y cuatro milésimas por ciento.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 12-II, al folio 240, del tomo 757 libro 255 de Hortaleza, finca 20.279, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, el día 19 de abril del corriente año, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; y la consignación del remate se realizará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; y podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en expresada subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El tipo de esta subasta será el de un millón seiscientos mil pesetas.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 6, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado y con el fin de que sea publicado con veinte días de antelación al señalado para el acto de dicha subasta, se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1982, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.399-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.503 de 1980, en reclamación de cantidad, entre las partes que luego se dirán, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, "Ibérica de Electrodomésticos, S. A.", representada por el Procurador don Luis Pi-

ñeira de la Sierra y defendida por el Letrado don José Vicente Bonet, y de otra, como demandado, don Carlos Olle Esteva, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Carlos Olle Esteva, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Ibérica de Electrodomésticos, S. A.", por la cantidad de doscientas veintinueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho, en el día de su fecha, doy fe.—J. Juárez.—Ante mí: M. Tolón (rubricados).—

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Carlos Olle Esteva, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 19 de enero de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—1.308-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.015/80-S, regulados por el procedimiento judicial sumario, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Ascensión-Antolina, S. A.», sobre préstamo hipotecario, en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el tipo de 600.000 pesetas, la siguiente finca:

«Número trece.—Catorce. Vivienda en tercera planta alto, señalada con la letra B, de la calle Jerusalén, número 20, de Parla. Tiene una superficie de sesenta y seis metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Lindante: Por la derecha, entrando, con la vivienda número trece de este apartado; por la izquierda, con la vivienda número 14, y por el fondo, con calle de Jerusalén.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 2.841, libro 189, folio número 138, finca 12.886, inscripción segunda.

Para el acto del remate se señala el día 13 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, plaza de Castilla, 5.ª planta, con arreglo a las siguientes instrucciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la, digo, el de 600.000 pesetas, indicado, no admitiéndose posturas alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1982. El Magistrado-Juez Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—1.403-C.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, con el número 1.891-80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Ruiz Roa y don José Morales Argüello, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, el siguiente:

«Piso primero número cuatro, del portal dos del bloque II, de la calle Fernando Tercero el Santo, número cuarenta y uno, de Parla, de una superficie construida de ochenta y cuatro metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.796, libro 246, folio 58, finca 19.466.

Para el remate se ha señalado el día 1 de abril próximo a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.412-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento sumario número 1.257/81, seguidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Suertes Nuevas, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente.

«En Collado Villalba, carretera de Galapagar a Villalba, kilómetro 5,500, bloque 11, portal 82.—Número 110. Vivienda 1.ª, B, con entrada por el portal número 82. Situada en la planta baja (1.ª en orden de construcción), tiene su acceso por la derecha de los tres de esta planta. Su superficie es de ochenta metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.494, libro 169, folio 186 vuelto, finca número 9.185, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de un millón cuatrocientas setenta y nueve mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea in-

ferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 20 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.415-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.277/81 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Inmobiliaria «Los Almendros, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón doscientas mil pesetas, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En San Sebastián de los Reyes, calle Estafeta, número 5, casa 3.—Número 54. Piso vivienda 4.ª número 1, de calle Estafeta, número 5, situado en la planta cuarta del edificio casa que se divide. Tiene una superficie construida de 91 metros 39 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 76 metros 98 decímetros cuadrados, ambos aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 751, libro 128, folio 97, finca número 10.628, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, sin número, primera planta se ha señalado el día 12 de mayo próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.390-C

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento sumario número 893-81, seguidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Royal, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«En Fuenlabrada, calle Zamora, bloque F, hoy número once.—Treinta y cinco. Vivienda octavo, letra C, que linda: Por su frente, con hueco del ascensor y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D de su misma planta; por la izquierda, con otra finca propiedad de la Sociedad constructora «Royal, S. A.», y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de ochenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de dos coma cincuenta y cinco por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.026 libro 445, folio 247, finca número 36.271, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de un millón seiscientos doce mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 20 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.413-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, bajo el número 1.247/80 S, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Cerdá Mas y doña Concepción Sánchez Mas, sobre préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y por el tipo de 900.000 pesetas, la siguiente finca:

«En Fuenlabrada. — Conjunto Residencial Naranjo. Portal 60. Vivienda 4.ª letra C, situada en la 4.ª planta. Su superficie y demás particularidades son: Linda: al frente, conrellano de su plantá, hueco de ascensor, vivienda letra B y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, vivienda letra D; por la izquierda, con el resto de la finca matriz, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de

baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 96,60 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Fuenlabrada, folio 226, finca 22.612, inscripción segunda.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 5.ª planta, con arreglo a las siguientes instrucciones:

— Servirá de tipo para la subasta el indicado de 900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

— Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

— Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—1.392-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 6 de esta capital en juicio ejecutivo número 887-80, promovido por el Procurador señor Oterino en nombre de «Promociones y Distribuciones Siderúrgicas, S. A.», contra don Enrique Tolón de Gali, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca embargada:

Una tercera parte indivisa. Finca rústica, parcela de tierra de secano y campo, sita en término de Benidorm, partida de Sierra Helada, con una extensión superficial, en la actualidad, de cuarenta y nueve hectáreas setenta y cinco áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Y que linda: Norte, finca de Pedro Devesa Bayona, Jaime Orozco Devesa, Pascual Pérez, Alfonso Rojas, Alfonso Puchades y otro; Este, con el término municipal de Alfar del Pi y fincas propiedad de don Alfonso Puchades, don Alfonso Rojas y otro; al Sur, con fincas propiedad de don Alfonso Puchades y don José Orozco, el azagador del corral de Ricardo y con fincas de don Isidro Pérez Orozco, Jaime Orozco Devesa, don Enrique Lesa Orts, don Enrique Orozco Devesa y don Francisco Fuster Devesa, y Oeste, con fincas propiedad de don Vicente Pérez, doña María Cabezas, don Miguel Lloret, don Isidro Pérez Orozco y don Enrique León Orts.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Benidorm, bajo el número de finca 11.767, al tomo 196, libro 81, folio 169.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de enero de 1982.—El Juez. El Secretario.—1.315-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 17-81 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Compañía Ibérica de Viviendas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

En Fuenlabrada, calle Juan de Austria, sin número, bloque 3:

3. Tres. Piso primero puerta número tres. Situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada incluidos elementos comunes, de 68 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Este, del edificio, con piso número 4 de la misma planta y bloque 1 de la Urbanización; por la derecha, con resto finca matriz propiedad de COIVISA; por la izquierda, con piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con pasillo de distribución, piso número 2 de igual planta y resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 881, libro 206 de Fuenlabrada, folio 109, finca número 16.555, inscripción primera. Sale a subasta por el tipo de un millón doscientas mil pesetas.

Cinco, piso 1.º puerta número 5. Situado en la 1.ª planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 85 metros 40 decímetros. Consta de «hall» de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Este del edificio, con resto de finca matriz, propiedad de COIVISA; por la derecha, con dicho resto, hueco de ascensor y piso número 4 de la misma planta; por la izquierda, con piso número 6 de igual planta y por el fondo, con dicho piso número 6, pasillo de distribución y hueco de ascensor, inscrita en el mismo Registro al tomo 881, libro 206 de Fuenlabrada, folio 115, finca número 16.559, inscripción primera. Sale a subasta por el tipo de un millón doscientas mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 14 de mayo próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos de subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.389-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 761/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 2.º, número 1, portal número 1, bloque X de la urbanización denominada «Parla III», en Parla. Se distribuye en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de «Getafe», al tomo 1.442, libro 286, folio 37, finca 23.772.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 29 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de un millón cuatrocientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1982. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.416-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.288/79-AM, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Clemencio Sánchez Andújar y doña Consolación Molinero Balvero, sobre reclamación de préstamo de 400.000 pesetas y 80.000 pesetas de intereses y costas; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada, la finca siguiente:

«En Leganés, calle Alcarria, número 38, piso primero, letra B, de la casa K, situado en planta primera, ocupa una superficie construida aproximada de 79,01 me-

tros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, según se entra, con rellano del a escalera y vuelo sobre zona comercial y terraza del piso A; derecha, entrando, con piso C; izquierda, con vuelo sobre zona comercial, y fondo, vuelo sobre este de la finca matriz.»

Inscrito al tomo 865, libro 416, folio 208, finca número 30.610, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día treinta de abril de 1982, y hora de las diez de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 800.000 pesetas; no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo, y pudiéndose ceder el remate en calidad de cederlo a tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», 22 de enero de 1982.—El Juez, José Guénbenzu Romano.—El Secretario.—1.393-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.071/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Rey, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda 1.º, letra C, bloque 1, de la calle de Zamora, en Fuenlabrada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide 89 metros cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.263, libro 448, de Fuenlabrada, folio 136, finca 36.695.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 26 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de un millón seiscientos doce mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1982. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.417-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1.790/1980, promovidos, en concepto de pobre, por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con don Julián Bermejo Dorado, doña María Cristina Molina Lucerga, don José Arrabal González y doña María Josefa Guzmán Orihuela, sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

En Ambite (Madrid), calle San Isidro, chalé número 16, chalé en Ambite, situado en la calle de San Isidro, sin número de gobierno. Consta de una sola planta y ocupa una superficie de 75,04 metros cuadrados construidos, más 12,18 metros también cuadrados de terraza, distribuido en varias dependencias, disponiendo de un solar en su parte delantera destinado a jardín, y al fondo con patio, de 109,22 metros cuadrados, y cuenta con los servicios generales de agua, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 196,44 metros cuadrados y linda: frente, calle de San Isidro; derecha, entrando, parcela número 17; izquierda, parcela número 15, y fondo, con un camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.606, libro 39, folio 247, finca número 3.777, inscripción segunda.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla se ha señalado el día 16 de abril próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad fijada para ello de un millón de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.401-C.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 579/81.B de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Moreno Doz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ciusa, S. A.», en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los

bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

•Piso 1.º, letra D, situado en la primera planta alta del edificio, hoy plaza Doctor Laguna, número 6, de Madrid, que ocupa una superficie útil aproximada de noventa y seis metros y noventa decímetros cuadrados, y consta de "hall", salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños cuarto de aseo, cocina, tendero. Tiene además el uso y disfrute de una terraza interior de 11,75 metros cuadrados construidos, aproximadamente, que es techo del local comercial de planta baja. Linda: al frente, Norte, con rellano de acceso, escalera y el piso letra A; por la derecha, entrando, Oeste, con el piso letra C; izquierda, Este, con la casa señalada con el número 12-2, y por el fondo, Sur, con terrenos de "Ciusa, Sociedad Anónima", destinados a espacios libres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 2, al tomo 1.189, folio 108, finca número 52.239, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.971.500 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo en favor de un tercero.

Dado en Madrid, 25 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.400-C.

Don Santiago Bazarra-Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 31 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará doble y simultánea en este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, y en el Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián, la venta en pública y tercera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 277 de 1975, a instancia de «Mobil Oil de España, S. A.», representada por el Procurador señor Pardillo Larena, contra «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», sobre reclamación de cantidad, de la finca embarcada siguiente:

Edificio destinado a refinería de aceites con su tejavana, depósitos y terrenos pertenecido, radicantes en jurisdicción de la villa de Pasajes de San Juan. Su construcción, emplazada en el centro del solar, está constituida por un edificio de planta

cuadrada de 245 metros cuadrados aproximadamente de superficie, con una tejavana de 48 metros cuadrados, adosada en la misma, en su parte Este. El primero consta de planta baja y dos pisos, de los cuales, el segundo es abuhardillado y de altura variable, entre dos metros en el arranque de cubierto y cinco metros en la parte más elevada. El segundo piso no ocupa más que la mitad de superficie del edificio por estar construido nada más que en las dos crujeas centrales, y a todo lo largo del edificio en su dirección Este-Oeste. El edificio tiene una escalera desde la planta baja al último piso. La planta baja no lleva más distribución que un compartimento de 7,50 por 4 metros, donde se alojan las calderas. La planta del primer piso no tiene distribución alguna. La del segundo piso contiene a todo lo largo de la fachada Este y en el fondo de una crujía las habitaciones del encargado, que consisten en cocina, aseos y tres dormitorios. Toda la finca, o sea, terreno y edificio, mide 985,10 metros cuadrados y se halla enclavada al margen de la carretera Pasajes de San Juan a Lezo y Rentería, con la que linda: Al Norte o frente y, por los demás confines, o sea, Sur o espalda, Este o izquierda, entrando, y Oeste o derecha, con propiedad de «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España», libre de cargas.

Inscrita al tomo 516, libro 16, folio 79, finca 538, inscripción quinta.

Se advierte que se celebrará dicha subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda, que fue el de diez millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación registral y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles se expide el presente que firmo en Madrid a 25 de enero de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—1.488-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 1838-81, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador doña María Luisa Aguilar Goñi, por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Alejandro Morán Gimeno y doña Isabel Sánchez Ares, en reclamación de 46.492 pesetas de principal, intereses legales y costas, y no habiéndose podido practicar en el domicilio pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, calle de Mira el Río, 7, de esta capital, el requerimiento acordado, por medio de la presente se requiere a don Alejandro Morán Gimeno y doña Isabel Sánchez Ares, para que, dentro del término de diez días pueda hacer efec-

tiva al Banco actor las expresadas sumas que se les reclaman con el apercibimiento de que si no lo verifican podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que la presente sirva de requerimiento en forma a don Alejandro Morán Gimeno y doña Isabel Sánchez Ares, a los fines por el término y con los apercibimientos indicados, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 28 de enero de 1982.—El Secretario.—1.351-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 1.785/980-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, con la Sociedad Urbanizadora «Móstoles Residencial, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta la de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

•En Fuenlabrada (Madrid).—Casa número 202 del grupo B. Edificio compueste de planta de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela de terreno, al sitio de Fregacedo, de 1.000 metros cuadrados; planta baja diáfana y 10 plantas altas, destinadas a caja de escalera y ascensor y cuatro viviendas por lo que hace un total de 40, por lo que al ser todas exteriores no existen patios de luces. Linda por todos sus vientos, con resto de finca matriz de la que se segregó, propiedad de «Evolución, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.181, folio 98, finca 41.799, inscripción segunda.

La referida finca se ha dividido en distintas fincas independientes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 25 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 59.840.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

5.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1982. José Antonio García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 28 de enero de 1982.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—653-3.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 464 de 1979, se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Albacete, S. A.», representado por el Procurador señor don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, contra don Alberto Mahillo Navarro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de marzo de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza Castilla, tercera planta, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de tres millones ochocientos una mil cincuenta y una pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de tres millones ochocientos una mil cincuenta y una (3.801.051) pesetas.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Entreplanta comercial, situada en la casa con fachada a las calles de Moreno Nieto y de Linneo, número 16 en la primera. Forma una nave diáfana, su superficie es de doscientos treinta y seis metros cuadrados, tiene su entrada por el descansillo de la escalera, y linda: Por el frente, mirando desde la calle Moreno Nieto, con dicha calle; por la derecha, con solar de don José Caballero Fernández; por la izquierda, con la calle de Linneo, y por fondo, con solar de don Mariano García Fernández. Se le asignó una cuota de participación de doce enteros sesenta y cuatro centésimas de otro por ciento, en relación con el total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al folio 171 del tomo 1.091, finca número 24.893.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1982 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». — El Juez.—El Secretario. — 1.474-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 1.434/78, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «Cerro Chico, So-

ciudad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta pública subasta, por tercera vez y en lotes separados, sin sujeción a tipo, término de veinte días, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 18 de marzo, a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos a la licitación. Haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los lotes y tipos son los siguientes:

Primer lote:

«Parcela de terreno (A-manzana 7), de la ciudad residencial «Santa Eugenia», de Madrid. Superficie: 2.363 metros 20 centímetros cuadrados. Linderos: Al Norte, y en línea de 40 metros paralela al eje de la calle 7, y a una distancia de 12 metros de la finca de que se ha sido segregada; al Este, y en línea de 59,08 metros paralela al eje de la autopista de Madrid-Valencia, con la finca de que se segrega; al Sur, y en línea de 40 metros paralela al eje de la carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segrega, y al Oeste, y en línea de 59,08 metros, con la parcela B, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 790, folio 223, finca número 66.273.

Segundo lote:

«Parcela de terreno (B-manzana 7), de la ciudad residencial «Santa Eugenia», de Madrid, antes Vallecas. Superficie: 3.249 metros 40 centímetros cuadrados. Linderos: Al Norte, en línea de 55 metros y paralelo al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segrega; al Este, y en línea de 59,08 metros con la parcela A; al Sur, y en línea de 55 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segrega, y al Oeste, en línea de 59,08 metros, con la parcela C, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca número 66.273.

Tercer lote:

«Parcela de terreno (C-manzana 7), de la ciudad residencial «Santa Eugenia», en término de Madrid, antes Vallecas. Superficie: 3.249 metros 40 centímetros cuadrados. Tiene un rectángulo regular. Linderos, al Norte, en línea de 45 metros paralela al eje de la calle 7, en una distancia de 12 metros, con la de que se segrega; al Este, y en línea de 59,08 metros, con la parcela B; al Sur, y en línea de 55 metros paralela al eje de que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera Madrid-Valencia, con la finca de que se segrega, y a al Oeste, y en línea de 59,08 metros, con la parcela D, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 790, folio 227, finca número 66.277.

Cuarto lote:

«Parcela de terreno (D-manzana 7) de la ciudad residencial «Santa Eugenia», en término de Madrid, antes Vallecas. Superficie: 3.249 metros 40 centímetros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular. Linderos: Al Norte, en línea de 55 metros paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segrega; al Este, y en línea de 59,08 metros, la parcela C; al Sur, y en línea de 55 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segrega, y al Oeste, y en línea de 59,08 metros, con la parcela E, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 790, folio 229, finca número 66.279.

Quinto lote:

«Parcela de terreno (E-manzana 7), de la ciudad residencial «Santa Eugenia», en término de Madrid, antes Vallecas. Superficie de 3.249 metros 40 centímetros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular. Linderos: Al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la parcela D; al Sur, y en línea de 53 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo de una la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segrega, y al Oeste, en línea de 48,08 metros, con la parcela F y con 11 metros con la finca de que se segrega, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 790, folio 231, finca número 66.281.

Sexto lote:

«Parcela de terreno (F-manzana 7), de la ciudad residencial «Santa Eugenia», en el término de Madrid, antes Vallecas. Superficie, 2.596 metros 32 centímetros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular. Linderos: Al Norte, en línea de 54 metros y paralela al eje de la calle 7, y a una distancia de 12 metros con la finca de que se segrega; al Este, y en línea de 48,08 metros, con la parcela E; al Sur, y en línea de 54 metros paralela al eje de carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segrega, y al Oeste, en línea de 48,08 metros, con la finca de que se segrega, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 790, folio 233, finca número 66.283.

Séptimo lote:

«Parcela de terreno (G-manzana 6), en la ciudad residencial «Santa Eugenia», en término de Madrid, antes Vallecas. Superficie, 3.287 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular. Linderos: Al Norte, en línea recta de 65,74 metros, con la parcela F; al Oeste, en línea de 50 metros, con la finca de que se segrega; al Sur, en línea de 65,74 metros, con la finca de que se segrega, esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista 12 metros de ella, y al Este, en línea recta de 6,90 metros, con la parcela K, y de 43,10 con la parcela I, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 790, folio 209, finca número 66.259.

Octavo lote:

«Parcela de terreno (J-manzana 6), en la ciudad residencial «Santa Eugenia», en

término de Madrid, antes Vallecas. Superficie, 2.400 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular. Linderos: Al Norte, con finca de que se segrega en línea de 30 metros paralela al eje de la calle 6 y en 12 metros de distancia; al Este, en línea de 80 metros, con la finca de que se segrega; al Sur, en línea de 30 metros, con la parcela K, y al Oeste, en línea de 80 metros, con la parcela L, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la finca que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 790, folio 216, finca número 66.265.

Noveno lote:

«Parcela de terreno (M-manzana 6), en la ciudad residencial "Santa Eugenia", en Madrid, antiguo término de Vallecas. Superficie: 2.575 metros 50 centímetros cuadrados. Tiene forma de triángulo irregular. Linderos: Al Norte, en línea de 38,50 metros, con la finca de que se segrega y que es paralela al eje de la calle 6, a una distancia de 12 metros; al Este, en línea de 94 metros, formando ángulo recto con la anterior, con la parcela L; al Sur, y en línea de 48 metros, formando ángulo de 90 grados con la anterior y paralela al eje de la calle a una distancia de 12 metros con la de que se segrega, y al Oeste, y en línea recta de 60 metros, formando ángulo de 14 grados, con la anterior y paralela al eje de la calle a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segrega, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 790, folio 221, finca número 66.271.

Décimo lote:

«Parcela de terreno (L-manzana 6), urbana, en la ciudad residencial "Santa Eugenia", de Madrid, antiguo término de Vallecas. Superficie, 4.682 metros 35 centímetros cuadrados. Tiene forma de pentágono irregular. Linderos: Al Norte, en línea de 40 metros, con la finca de que se segrega, esta línea es paralela al eje de la calle 6 y dista de él 12 metros; al Este, y en línea recta de 80 metros, con la parcela J y de 56,90 metros con la parcela K; al Sur, en línea de 3 metros, formando ángulo de 90 grados con la anterior y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros y formando ángulo de 132 grados con la anterior y en línea de 56 metros, con la finca de que se segrega, y al Oeste, en línea de 94 metros y formando ángulo de 138 grados con la anterior, con la parcela M, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 790, folio 219, finca número 66.269.

Las 10 parcelas descritas han sido segregadas de la finca número 44.872, folio 62, tomo 600, del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, entre otras.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «El Alcázar», expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—604-3.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el juicio universal de concurso de acreedores número 1.111/1981, de don Antonio Luque Peña, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, se dictó auto que ha quedado firme por el que se declaró al mismo en

situación de concurso, decretándose el embargo y depósito de sus bienes, retención de su correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, y se nombró Depositario-Administrador a don Ignacio Morales Martos, mayor de edad, casado, Profesor mercantil y de esta vecindad, con domicilio en calle Barroso, 3, de ésta, teniéndose por vencidas todas sus deudas a plazo, y se acuerda por providencia de esta fecha convocar a todos sus acreedores para que presenten en este juicio los títulos justificativos de sus créditos y al propio tiempo se les cita también para la Junta que para nombramiento de Síndicos se celebrará en este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las diecisiete horas, con la prevención de que cuarenta y ocho horas antes de dicha Junta se cerrará la presentación de acreedores para acudir a ella, teniendo que hacerlo por escrito los que se presenten después. Al mismo tiempo se hace saber a todos los deudores del concursado que no podrán efectuar ningún pago al mismo sino al Depositario-Administrador, o a los Síndicos, cuando éstos sean nombrados, bajo apercibimiento de cualquier pago que le hagan al concursado será tenido por ilegítimo.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, José García Martos. El Secretario.—650-3.

MANRESA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado y a solicitud del Procurador don José María Rovira Cirera, en representación de doña Vicenta Puntí Font, se sigue expediente número 383 de 1981, para declarar el fallecimiento del esposo de la última don Mariano Casas Torrents, hijo de Antonio y Antonia, natural de San Vicent de Castell, provincia de Barcelona, nacido el día 6 de mayo de 1905, y el que poco después de comenzar la guerra civil española en el año 1936 fue llamado a quintas para prestar sus servicios en el Ejército Republicano, habiendo fallecido el día 3 de octubre de 1938 en los combates de la batalla del Ebro (sector sierra de Caballs) a causa de metralla de bomba de aviación.

Dado en Manresa a 27 de julio de 1981. El Juez de Primera Instancia, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—598-3. 1.ª 18-2-1982

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 86 de 1981, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Pedro Rodríguez Sempere y doña Mercedes Álvarez Alexandre, se saca a la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a su valoración, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

«Piso vivienda, letra C, de la planta 7.ª del bloque 8 del conjunto sito en avenida Cruz del Campo, 31-A, con una superficie de 75 metros 85 decímetros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 4 del tomo 390, libro 347 de la sección tercera, finca 18.175, inscripción primera.

Valorado en 2.000.000 de pesetas y sale a subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—660-3.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 1.807 de 1979, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tejada Martón contra don Rafael Alapont Quilis y doña Josefa Teodoro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana.—Local en planta baja, destinado a usos comerciales, con acceso directo desde las calles de Rodrigo de Pertegás, antes Formentara, y de Nogueira, a través de varios huucos de entrada recayentes a dichas calles, comprendiendo además, un semisótano, recayente a la parte posterior del local. Comprende una superficie de 1.428 metros y 2 decímetros cuadrados más 618 metros y 50 decímetros cuadrados que ocupa el semisótano, lindante: por frente, con la calle Rodrigo de Pertegás, los portales B-2, R-4 y R-5 hoy números 33, 37 y

39, respectivamente, y en parte el local comercial número dos de orden; por derecha, entrando, con parcela de los señores Barona Arroyo; por izquierda, con la calle Noguera, el portal R-1, hoy número 11, y en parte, el local comercial número dos de orden, y además, con el local comercial de 80 metros y 13 decímetros cuadrados, segregado y vendido a don Gervasio Izquierdo Bartolomé; y por fondo, con edificio de don Mario Quinzá Hernández. Cuota de 20 enteros y 47 centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.907, libro 354, Sección 2.ª de Afueras, folio 137, finca número 12.900, inscripción doce.

Valorado, a efectos de subasta, en cuarenta y un millones quinientas mil pesetas.

Urbana.—Local destinado a usos comerciales e industriales, recayente en la planta baja, con acceso directo desde el camino Viejo del Grao, hoy denominada calle Islas Canarias, y la calle Noguera, a través de varios huecos de entrada recayentes a dichas calles, comprendiendo además un semisótano, recayente en la parte posterior del local. Comprende una superficie de 1.233 metros 50 decímetros cuadrados más 612 metros 50 decímetros cuadrados que ocupa el semisótano. Linda: frente, el Camino Viejo del Grao, hoy Islas Canarias y los portales M-1, M-2, M-3 y M-4, después M-17, M-27, M-37 y M-47 y hoy números 148, 150, 152 y 154 respectivamente, recayentes al mismo y en parte, los locales comerciales números 2 y 4 de orden; derecha, entrando, el portal M.3, después M-37 y hoy número 152, el local número 4 de orden, la calle Noguera y el portal M-5, después M-57, y hoy, número 9, recayente a esta calle; izquierda, finca de los señores Barona Arroyo, y por espaldas, con finca propiedad de don Rafael Alapont Quilis. Cuota 20 enteros, 57 centésimas de entero, por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.748, libro 290, Sección 2.ª de Afueras, folio 244, finca número 14.203, inscripción trece.

Valorado, a efectos de subasta, en treinta y cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.359-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que como aclaración al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de enero de 1982, número 26, y periódico «Las Provincias», fecha 27 de enero de 1982, página 17, dimanante de los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 319/1981, y en el que se señaló para la subasta el día 24 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, la condición primera de la misma queda sustituida por la siguiente:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.500-C.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial, por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por proveído dictado con esta fe-

cha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado, bajo el número 666 de 1980, ante este Juzgado, a instancia de «Banco de Galicia, S. A.», con domicilio en Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra doña Octavia Campos Fernández, don Fernando Jorge Méndez Campos y don Eznisla Méndez Campos, domiciliados en Vigo, calle Bolivia, número 23, 3.º, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por el término de veinte días, los siguientes bienes:

1. «Apartamiento G, situado en el piso tercero de la casa número 25 de la calle Tomás A. Alonso de la ciudad de Vigo. Le corresponde el número 30 en la propiedad horizontal. Mide 30 metros cuadrados aproximadamente. Limita: Norte, vuelo de la calle Tomás A. Alonso; Sur, pasillo de acceso común y el apartamento H, situado en esta misma planta; Este, dicho apartamento H, situado en la misma planta, y Oeste, el apartamento F, situado en esta misma planta.»

Inscrito al folio 161 del tomo 655 de Vigo, sección primera, finca número 33.732, inscripción segunda.

2. «Apartamiento número 8, del tipo A, letra H, situado en el piso cuarto de la casa número 25 de la calle Bolivia de la ciudad de Vigo. Le corresponde el número 39 en propiedad horizontal del edificio. Mide 24 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, vuelo del patio común; Sur, pasillo de acceso común; Este, apartamento número 7, situado en esta misma planta, y Oeste, el apartamento número 9, también situado en esta planta.»

Inscrito al folio 96 del tomo 662 de Vigo, sección primera, finca número 35.666, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo, el día 17 de marzo próximo, a las diez horas, y para su celebración se observará lo siguiente:

1. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, significando que el tipo inicial de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Vigo a 22 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario judicial.—652-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Oilete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describan a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.695 de 1981, a instancia de los bancos: «Bilbao, S. A.», «Vizcaya, S. A.», «Zaragozano, S. A.», «Banca Catalana, Sociedad Anónima», «Exterior de España, Sociedad Anónima», «Rural y Mediterráneo, S. A.», «Hispano Americano, S. A.», y «Central, S. A.», representados por el Procurador don José Bibián Fierro, contra don Antonio Moreno Viñerta y doña María Manuela Llorens Gil.

1.ª Solar en término de Miraflores, de esta ciudad, partida Rabaleta, calle de Cartagena, sin número, de dos mil cuarenta metros cuadrados, hoy 1.600 metros cuadrados; frente, en línea de cuarenta y seis metros, calle Cartagena; derecha, entrando, en línea de cuarenta y ocho metros, con Jesús Ochoa; izquierda, en línea de cuarenta y ocho metros, resto de finca de José Labora, y espalda, en línea de treinta y nueve metros, con riego. Inscrito al tomo 1.897, libro 730 de Sección 2.ª, folio 99, finca número 28.925.

Tasada a efectos de subasta en quince millones de pesetas.

2.ª Bloque o manzana, en término de Miraflores, de esta ciudad, partida Rabaleta, calle de Cartagena, señalada con los números 22 y 24, que se compone de tres casas, compuestas de planta baja y cuatro plantas destinadas a viviendas, con un total de 21 viviendas, una por cada casa en la planta primera y dos por planta en las restantes. Las viviendas de la planta primera constan de vestíbulo, estar, comedor, cinco dormitorios, cocina, aseo, armario y galería. Las viviendas de las plantas segunda, tercera y cuarta constan de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, armario y galería. La superficie total edificada es de trescientos cincuenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados, en la planta baja, y mil seiscientos veintitres metros treinta decímetros cuadrados, en las restantes cuatro plantas de pisos, o sea, un total de mil novecientos ochenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados. La casa I tiene una superficie total construida de quinientos setenta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados y está distribuida en una vivienda de segunda categoría, tipo A, que tiene una superficie total construida de ciento cuarenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados; en tres viviendas de tercera categoría, tipo D, cada una de las cuales tiene una superficie total construida de setenta y nueve metros veintitres decímetros cuadrados, y tres viviendas de tercera categoría, tipo E, con una superficie total construida cada una de ellas de sesenta y cuatro metros treinta y tres decímetros cuadrados. La vivienda A se encuentra en la planta primera, y en cada una de las otras tres plantas hay una vivienda D y otra E. La casa II tiene una superficie total construida de quinientos setenta y cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados y está distribuida en una vivienda de segunda categoría, tipo B, que tiene una superficie total construida de ciento cuarenta metros treinta y dos decímetros cuadrados; en tres viviendas de tercera categoría, tipo F, cada una de las cuales tiene una superficie total construida de ochenta metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y en tres viviendas de tercera categoría, tipo E, con una superficie total construida cada una de ellas de sesenta y cuatro metros treinta y tres decímetros cuadrados. La vivienda B se encuentra en la planta primera, y en cada una de las otras tres plantas haya una vivienda F y otra E. Y la casa III tiene una superficie total construida de quinientos setenta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados y está distribuida en una vivienda de segunda categoría,

tipo C, que tiene una superficie total construida de ciento cuarenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados; en tres viviendas de tercera categoría, tipo G, cada una de las cuales tiene una superficie total construida de setenta y seis metros siete decímetros cuadrados, y en tres viviendas de tercera categoría, tipo H, con una superficie total construida cada una de ellas de sesenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados. La vivienda C está en la planta primera, y en cada una de las otras tres plantas hay una vivienda G y otra H. Los locales comerciales de las tres casas ocupan una superficie total construida de trescientos cincuenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados. Todo el bloque reunido

linda: Por la derecha, entrando, en línea de diez metros, con finca de Jesús Ochoa; por la izquierda, en línea de diez metros, con resto de finca de donde procede; por la espalda, en línea de cuarenta y cuatro metros, con dicho resto de finca de donde procede, y por el frente, en línea de cuarenta y cuatro metros, con la calle de Cartagena.

Inscrita al tomo 1.919 del archivo, libro 743 de la Sección 2.ª, folio 25, finca 29.623.

Tasada a efectos de subasta en cuarenta y cinco millones de pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasa-

ción y que no se admitirán posturas que no cubran el valor de las fincas señalado para subasta; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.478-C.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

4254

ORDEN de 4 de enero de 1982 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Profesores numerarios de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cataluña.

Hallándose vacantes plazas en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, cuya provisión ha de realizarse entre Profesores de término, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se establecen normas de procedimiento en la convocatoria de concursos de traslados, y el Real Decreto 2809/1980, de 3 de octubre, sobre traslados de servicios de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de enseñanza, ordeno:

Primero.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Profesores numerarios de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, vacantes en los Centros dependientes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña que figuran en el anexo I a la presente Orden. Asimismo se convocan las resultas que puedan producirse como consecuencia de la obtención de nuevo destino por la participación en el presente concurso de traslados y las resultas originadas por la resolución del concurso de traslado convocado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los Profesores numerarios de término que se encuentren en servicio activo en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos dependientes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

b) Los supernumerarios cuyo último destino haya sido una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cataluña que deseen reingresar al servicio activo como Profesores de término de dichas Escuelas.

c) Los excedentes voluntarios cuyo último destino haya sido en una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cataluña que con fecha de 1 de octubre de 1982 cumplan un año, como mínimo, en dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.

Tercero.—Están obligados a tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de este Cuerpo procedentes de la situación de excedencia voluntaria que hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho ingreso, un destino de carácter provisional en un Centro docente de Cataluña.

b) Los que cesen en la situación de supernumerario o procedan de las de excedente forzoso o suspenso.

Los Profesores de término incluidos en los apartados a) y b) que no concursen pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

Cuarto.—Los Profesores que se encuentren comprendidos en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado podrán acogerse, a efectos de solicitud de plazas, al derecho preferente establecido por dicho artículo, haciéndose constar expresamente en la instancia. En la relación de Escuelas que soliciten consignarán, en primer lugar, la Escuela en que servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, pudiendo incluir a conti-

nuación los de otras Escuelas si desearan, igualmente, concurrir a ellas fuera de tal derecho.

Los reingresados con destino provisional que no fuesen nombrados para ninguna de las Escuelas sobre las que corresponda ejercer el derecho de preferencia, por haber sido adjudicadas a otros concursantes, serán destinados a cualquier plaza no adjudicada a otro concursante. En el supuesto que no pudieran ser nombrados por haber sido cubiertas todas las plazas, continuarán en situación de provisionalidad.

Quinto.—Las analogías de enseñanzas serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre) y Ordenes complementarias de 21 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) y 13 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Sexto.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores de término numerarios que se encuentren en condiciones análogas a las de los comprendidos en los artículos segundo y tercero de esta Orden que presten servicios en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

La obtención de plazas dependientes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, por lo que respecta a los concursantes dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, estará limitada al número de Profesores de término, por asignatura, con actual destino en Cataluña, que en virtud del presente traslado obtengan destinos en plazas vacantes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los Profesores de término comprendidos en este artículo, en caso de obtener plazas en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cataluña, habrán de adquirir el nivel de conocimientos que posibilite la comprensión oral y escrita de la lengua catalana.

Séptimo.—Cualquiera que sea el lugar en que estén situadas las plazas que se soliciten, los concursantes presentarán instancia por duplicado únicamente en uno de los Entes convocantes. Los participantes en el concurso de traslado convocado por la presente Orden presentarán, además de la instancia por duplicado según modelo que figura como anexo III a la presente Orden, una hoja de servicios certificada. Igualmente se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen. No se tendrán en cuenta los méritos que no se justifiquen documentalmente.

Las hojas de servicio irán certificadas por la Escuela en que esté destinado el concursante o, en su caso, por aquella en que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia, supernumerario o suspenso. En el caso de que el concursante esté en otro Centro en comisión de servicio, la certificación de referencias corresponderá a este último.

Octavo.—Las instancias se reintegrarán con póliza de 25 pesetas. Las hojas de servicio y cuantas certificaciones se presenten lo serán con póliza de igual valor y tasa por certificación de 75 pesetas.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsas extendidas por los Directores de las Escuelas, Servicios Territoriales u Organismos del Ministerio de Educación y Ciencia u Oficinas de Tasas. No se admitirán fotocopias que carezcan de las citadas diligencias o reproduzcan documentos originales faltos del correspondiente reintegro.

Noveno.—El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad». Finalizado dicho plazo no se admitirá ninguna documentación.

Décimo.—Los concursantes presentarán su solicitud en los Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza o en los Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y